



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD
LEÓN**

**PROMOTORA DE REDES DE MUJERES SIN VIOLENCIA PARA
ZONAS RURALES EN EL IMMujeres**

**FORMA DE TITULACIÓN:
INFORME ACADÉMICO POR ACTIVIDAD
PROFESIONAL**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN DESARROLLO Y GESTIÓN
INTERCULTURALES**

P R E S E N T A:

**DANIELA ALEJANDRA AVALOS MUÑOZ
DIRECTORA : DRA. CLAUDIA CHIBICI-REVNEANU**

LEÓN, GUANAJAUTO, 2021

Claudia Chibici-Revneanu



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos personales

A mi madre Elvia, por siempre aceptarme, acompañarme y escucharme hablar de mis intereses y de DGI. A mi padre Ricardo, por enseñarme a esforzarme siempre en la vida. A mi hermana Paty y a mi hermano Richard, por todos los momentos en los que me han brindado su compañía, amistad, consejo y guía.

A mis maestras y maestros de la DGI, Claudia, Isabel, Rosalba, Gonzalo, Demetrio, Miguel, Iskra, Susana y Paulina por acompañarme en este proceso de titulación.

A mis amistades por siempre motivarme: Noemi, Susi, Luis y Andrea.

A mis compañeras y compañeros de carrera: Zeltzin, Isabel, Nayla, Martha, Oliver, Iraís, Mayela, Guzmán, Mónica

Al Centro de Desarrollo Indígena Loyola y a las personas que en el trabajan, por su constante labor en beneficio de la población indígena de León y las infancias jornaleras agrícolas migrantes.

Al IMMujeres por brindarme la oportunidad de desenvolverme profesionalmente.

A las mujeres de las comunidades de San Carlos la Roncha, Los Sauces, Los Arcos, Alfaro, La Laborcita, Nuevo Lindero, Rancho Nuevo la Luz, San Antonio de los Tepetates y Santa Ana del Conde.

Finalmente, a mí misma por mi esfuerzo y trabajo en los tres años de licenciatura y, los otros dos años que tome para mi crecimiento personal y la finalización de mis estudios universitarios. Ahora que concluye esta travesía mi mayor recompensa es la satisfacción del trabajo realizado.

Índice

Agradecimientos personales _____	1
Tabla de abreviaturas _____	1
Introducción _____	2
Objetivos _____	3
Justificación _____	3
Capítulo I. Marco Teórico _____	7
Cultura _____	7
La tradición filosófica-literaria _____	7
La tradición antropológica _____	9
La tradición marxista de la cultura _____	13
La concepción simbólica de cultura _____	14
Interculturalidad y conceptos relacionados _____	20
Multiculturalismo y multiculturalidad _____	20
Interculturalismo e interculturalidad _____	22
Pluralismo _____	24
Género _____	27
Definiciones básicas: sexo, género, roles y estereotipos de género _____	27
Perspectiva de género y violencia de género _____	29
Los derechos humanos y los derechos humanos de las mujeres _____	35
Migración interna _____	40
Capítulo II. Funciones y actividades como promotora de redes de mujeres sin violencia en el IMMujeres _____	42
El Instituto Municipal de las Mujeres _____	42
Redes de Mujeres sin Violencia _____	43
Descripción de actividades en el IMMujeres _____	45

Redes de Mujeres en zonas rurales _____	49
Grupos conformados en cada una de las comunidades _____	52
Desarrollo de las sesiones _____	53
Contexto de las familias <i>na savi</i> jornaleras agrícolas migrantes _____	66
Acompañamiento a mujeres jornaleras agrícolas migrantes en el IMMujeres ____	74
Censo a familias indígenas jornaleras agrícolas migrantes en la comunidad de Barretos _____	87
Edad de la población JAM censada en Barretos _____	87
Comunidades de origen de la población JAM _____	88
Características de alojamiento de la población JAM _____	89
Capítulo III. Propuestas desde la gestión intercultural para las redes de mujeres sin violencia _____	92
Primera propuesta: integración de un enfoque intercultural _____	92
Segunda propuesta: actualización del manual metodológico _____	93
Tercera propuesta: seguimiento a las redes de mujeres sin violencia _____	94
Capítulo IV. Conclusiones _____	97
Relación entre las redes de mujeres sin violencia y la licenciatura en desarrollo y gestión interculturales _____	97
Retos como promotora de redes de mujeres sin violencia _____	98
Experiencia personal _____	101
Apéndice _____	102
Listado de derechos humanos de las mujeres _____	102
Bibliografía _____	105

Índice de tablas

Tabla 1 Abreviaturas _____	1
Tabla 2. Corrientes antropológicas clásicas _____	10
Tabla 3. Diferencias principales entre modelos para la interculturalidad _____	25
Tabla 4 Ejemplos de violencia de género retomados de Kristin Valasek _____	31

Tabla 5 Modalidades de la violencia de género _____	33
Tabla 6 Tipos de violencia basados en el género _____	34
Tabla 7 Evolución de los instrumentos jurídicos para la defensa de los derechos humanos de las mujeres _____	37
Tabla 8 Grado de marginación de las comunidades rurales de redes de mujeres sin violencia 2019 _____	50
Tabla 9 Porcentaje de la población femenina económicamente activa por comunidad en el 2010 _____	51
Tabla 10 Porcentaje de los hogares con jefatura femenina por comunidad en el 2010 _____	52
Tabla 11 Grupos de redes de mujeres sin violencia conformados en zonas rurales 2019 _____	52
Tabla 12 Escolaridad, lengua indígena y grado de marginación en los municipios de la montaña de guerrero _____	68
Tabla 13 Grado de marginación en los municipios de Guanajuato receptores de jornaleros agrícolas migrantes _____	70
Tabla 14 Cronología de acciones interinstitucionales en el municipio de León para la atención a la población indígena jornalera agrícola migrante _____	74
Tabla 15 Acompañamientos a mujeres na savi embarazadas _____	81
Tabla 16 Otros acompañamientos _____	86
Tabla 17 Grupos de edades por sexo de la población jornalera censada en Barretos _____	88
Tabla 18 Tipos de inmueble en los que se alojan los jornaleros _____	89

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Concepción simbólica de la cultura _____	16
Ilustración 2 Clasificación de la violencia según la Organización Panamericana de la Salud _____	30
Ilustración 3. Triángulo de la violencia. _____	32
Ilustración 4 Entrega del premio de Ciudades Educadoras 2018, en las instalaciones del IMMujeres _____	45

Ilustración 5 Difusión e invitación a las redes de mujeres sin violencia en San Carlos la Roncha _____	47
Ilustración 6 Convocatoria a las redes de mujeres sin violencia en la comunidad de San Antonio de los Tepetates. _____	48
Ilustración 7 Comunidades rurales de los talleres de redes de mujeres sin violencia en el 2019 _____	49
Ilustración 8 Población femenina de 18 años y más al 2010 en las comunidades donde se impartieron los talleres de redes de mujeres sin violencia _____	51
Ilustración 9 Sesión I en el grupo 1 de Los Sauces. _____	55
Ilustración 10 Convocatoria y sesión 1 en Nuevo Lindero. _____	55
Ilustración 11 Sesión II en San Agustín del Mirasol _____	57
Ilustración 12 Sesión III con el grupo 2 de Los Arcos _____	58
Ilustración 13 Sesión IV. La carrera de los derechos en San Agustín del Mirasol. _____	59
Ilustración 14 Sesión V en Los Arcos _____	60
Ilustración 15 Organización de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y hombres de Alfaro después de la sesión VI, para el desvío del cauce del río que inundaba el centro de salud. _____	61
Ilustración 16 Sesión VII. Proyección del documental Los Invisibles en Los Arcos _____	62
Ilustración 17 Grupo 1 de Los Arcos _____	63
Ilustración 18 Entrega de constancias al grupo 2 de Los Sauces _____	64
Ilustración 19 Entrega de constancias al grupo 1 de Nuevo Lindero _____	64
Ilustración 20 Grupo 1 de San Carlos la Roncha _____	65
Ilustración 21 Grupo 2 de La Laborcita _____	65
Ilustración 22 Regiones socioculturales del estado de Guerrero _____	67
Ilustración 23 Grado de marginación en los municipios del estado de Guerrero en el 2010 _____	68
Ilustración 24 Ruta migratoria I de los jornaleros agrícolas indígenas migrantes na savi _____	72
Ilustración 25 Ruta migratoria II de los jornaleros agrícolas indígenas migrantes na savi _____	72
Ilustración 26 Ruta migratoria III de los jornaleros agrícolas indígenas migrantes na savi _____	73
<i>Ilustración 27 Localidades rurales del municipio de León donde se alojan las familias jornaleras agrícolas migrantes na savi. _____</i>	<i>73</i>

Ilustración 28 Visita de seguimiento a Imelda. _____	80
Ilustración 29 Municipios de origen de las familias JAM _____	88
Ilustración 30 Bodega utilizada como alojamiento de jornaleros en Barretos _____	90
Ilustración 31 Casa en obra negra donde se alojan jornaleros en Barretos _____	90
Ilustración 32 Campamento de jornaleros en Barretos _____	90

Tabla de abreviaturas

Tabla 1 Abreviaturas

Siglas	Significado
ENES-León	Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León
IMMujeres	Instituto Municipal de las Mujeres
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
JAM	Jornaleras/os Agrícolas Migrantes
LDyGI	Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales
LGBTIQ	Hace referencia a las comunidades lésbico, gay, transexual, transgénero, travesti, intersexual, queer, asexual y demás identidades de la diversidad sexual y de género.
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OPS	Organización Panamericana para la Salud
UMAPS	Unidad Médica de Atención Primaria para la Salud
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

Introducción

En el presente informe se exponen las funciones y actividades en las cuales me desempeñé como prestadora de servicios, en el Instituto Municipal de las Mujeres (IMMujeres), de la ciudad de León, Guanajuato durante el periodo de febrero a diciembre de 2019.

La experiencia adquirida como funcionaria pública en el IMMujeres, se contextualiza a seis meses de haber concluido mi programa académico de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales (LDyGI), en la UNAM ENES-León. Después de una entrevista con la coordinadora del Programa de Redes de Mujeres sin Violencia, ingresé al programa como promotora de derechos humanos de las mujeres, específicamente de aquellas que residen en comunidades rurales del municipio de León; así como enlace y acompañamiento en derechos reproductivos, para las mujeres jornaleras agrícolas migrantes provenientes de la montaña de Guerrero que trabajan en los campos de la zona agrícola sur del municipio.

El proyecto de redes de mujeres sin violencia, se enfoca en visibilizar las situaciones de violencias que viven las mujeres en diversos contextos, así como también promueve el conocimiento y apropiación de sus derechos humanos. Este objetivo busca consolidarse a través de talleres basados en la educación popular. Además de impartir los talleres de Redes de mujeres, en comunidades rurales, como promotora de este programa se acercó a las participantes de la red, a los servicios de orientación psicológica, asesoría legal y vinculación laboral del IMMujeres.

Al pertenecer al área rural del programa de redes de mujeres, también estuve en contacto con la población Jornalera Agrícola Migrante (JAM), por una parte, siguiendo mis actividades desde el IMMujeres, para contactar con las jornaleras gestantes y ofrecerles acompañamiento médico durante su estancia en el municipio. Y por otra parte colaborando con la dependencia de Desarrollo Rural, para realizar un censo poblacional a las familias jornaleras establecidas en la comunidad de Barretos.

Objetivos

1. Analizar las actividades desarrolladas en el programa de redes de mujeres sin violencia desde mi formación académica en la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales.
2. Describir las actividades realizadas como promotora de redes de mujeres sin violencia del IMMujeres.

Justificación

Durante mis funciones como promotora de redes de mujeres sin violencia, estuve en 14 comunidades rurales del municipio de León, realizando trabajo de campo con los grupos de mujeres en cada comunidad, o con las mujeres indígenas jornaleras agrícolas migrantes, que requerían de acompañamiento en derechos reproductivos. Aunque generalmente me encontraba en un contexto rural, cada comunidad era distinta de la anterior. Un ejemplo de ello son las inquietudes y problemáticas de las mujeres en la comunidad de Santa Ana del Conde, que se preocupaban por la falta de actividades económicas; así como el incremento de casos de adicciones entre las y los jóvenes de la comunidad. En cambio, las mujeres de Los Arcos, que por segunda vez tenían una delegada liderando la comunidad, buscaban unidad entre ellas y mayor representación. También muy diferente a las mujeres de Nuevo Lindero, que mostraron un gran interés en los temas de representación legal. Incluso dentro de las mismas comunidades rurales, hay contextos y grupos muy diversos, como el de las familias indígenas JAM, que son parte de un fenómeno social de migración interna, con bastantes carencias y vulnerabilidades.

Es en esta diversidad de contextos socioculturales, en donde se desenvuelven mis actividades como promotora de redes de mujeres sin violencia; pero es también el contexto en el cual me desarrollé como una profesional en Desarrollo y Gestión Interculturales. La LDyGI reconoce esta diversidad de grupos en un complejo sistema de relaciones y concepciones del mundo, que enriquecen la diversidad cultural de un país, como a su vez, estas relaciones y concepciones del mundo pueden desencadenar conflictos interculturales al confrontarse en un marco de desigualdades, intolerancia y descomunicación.

El conflicto según Marinés Suares (2010:70) se asocia “a tensión, lucha, pelea entre dos partes.” Estas partes, pueden ser en una misma persona, entre instancias psíquicas, como entre personas, grupos o naciones (Suarez, 2010:70). La interculturalidad puede entenderse como las relaciones que mantienen varios individuos y grupos culturalmente diferenciados en un mismo espacio. La interculturalidad es definida por Alicia Barabas (2014:04) como: “prácticas culturales y modos de vida concretos de las personas que se ponen en interacción”. Es decir, la interculturalidad es el reconocimiento de facto de la diversidad de prácticas culturales y modos de vida concretos, de las personas o grupos que se ponen en interacción con otras prácticas y modos de vida alternos.

Una definición de conflicto intercultural es la proporcionada en el Programa de Estudios de LDyGI, en donde:

el conflicto intercultural es resultado de las tensiones existentes en el interior de un sistema social, donde los sectores involucrados (sujetos, comunidades o instituciones) enfrentan el problema de la convivencia de culturas distintas dentro de la oposición provocada por la propia estructura organizativa de los grupos sociales (2011:03).

Es decir que un conflicto intercultural es la discordancia entre individuos, grupos o instituciones, con marcos conceptuales específicos, los cuales se ven confrontados en el contexto de relaciones e interacciones que mantienen entre ellos. Entender el concepto de conflicto intercultural, es esencial para la LDyGI, dado que el enfoque de esta profesión tiene su fundamento en la interculturalidad y en la mediación.

Según las Naciones Unidas, “las tres cuartas partes de los mayores conflictos tienen una dimensión cultural” (United Nations, s.f.). En un mundo tan interconectado, es indispensable acercarse al diálogo y entendimiento entre diversos actores de las comunidades, desde un nivel global hasta un nivel local.

El objetivo central de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales es formar profesionales capaces de establecer puentes de comunicación entre grupos que requieren llegar a un acuerdo razonable, pero que hasta ese momento no han podido dialogar entre sí (LDyGI, 2011:30).

El gestor intercultural tiene su ámbito profesional en la creación de instancias, proyectos y asesorías, que ayuden a la promoción y valoración de la diversidad cultural a través de la mediación entre individuos, grupos sociales y culturales, autoridades del Estado o del sector privado, con el fin de prevenir conflictos culturales o sociales (LDyGI, 2011:52-54). Entre las problemáticas y sectores de atención de los gestores interculturales se encuentran: el ámbito educativo, el sector salud, el ámbito judicial, la vivienda y el trabajo, participación comunitaria, fenómenos migratorios y las políticas públicas (LDyGI, 2011:57-61).

Una definición propia de la LDyGI, es: la actividad profesional que busca la colaboración multidisciplinaria entre los saberes teóricos y prácticos de las ciencias sociales y humanidades, con base en los principios de interculturalidad, derechos humanos, enfoque de género y justicia social para la mediación y resolución de conflictos, el aprovechamiento de espacios culturales, conocimientos y el establecimiento de sociedades interculturales y pluralistas.

El informe académico que se presenta para obtener el título de Licenciada en Desarrollo y Gestión Interculturales, aborda las temáticas de interculturalidad, al haber desarrollado actividades como enlace entre grupos de mujeres de comunidades rurales y el IMMujeres, a través de los talleres de redes de mujeres sin violencia. Además de mediar entre instituciones de salud y las mujeres gestantes JAM, y con autoridades locales de las comunidades rurales para el acceso de las jornaleras a sus derechos reproductivos.

Además, se promovió y asesoró a las mujeres de las comunidades rurales sobre sus derechos humanos, sobre las instituciones gubernamentales a las cuales pueden acudir para la defensa de los mismos, así como los recursos legales con los que cuentan. Por último, se adquirió la experiencia práctica para poder participar en la toma de decisiones para la implementación de futuras políticas públicas, en conjunto con los conocimientos teóricos aprendidos a lo largo de mi formación académica como gestora intercultural.

En total, este informe académico por actividad profesional, consta de cuatro capítulos. En el primero se desarrollan y profundizan los conceptos teóricos de: cultura, interculturalidad, género y migración interna. En el segundo las actividades que

realicé como promotora de redes de mujeres sin violencia en el IMMujeres. El tercero presenta algunas propuestas al programa de Redes de Mujeres y a los acompañamientos con mujeres JAM embarazadas. Y el último corresponde a las conclusiones en donde se reflexiona sobre la LDyGI y sus alcances en la práctica profesional desempeñada.

Capítulo I. Marco Teórico

En este capítulo se abordan los conceptos de: cultura, interculturalidad, género y migración interna. Cabe mencionar que cada uno abarca otros subtemas específicos.

Cultura

El vocablo cultura se puede considerar como una de las palabras más controversiales a lo largo de la historia humana, esto debido a su irrefutable polisemia. Según Geertz, se reconoce que la cultura es un concepto semiótico y nos dice: “El eclecticismo es contraproducente no porque haya únicamente una dirección en la que resulta útil moverse, sino porque justamente hay muchas y es necesario elegir entre ellas” (2006:20).

Es preciso establecer marcos de referencia con los cuales se aborda un objeto de estudio y decantarse por un paradigma que guíe la investigación que se pretenda realizar; esto debido a que, en el área de las humanidades, se cuenta con un amplio abanico de metodologías y teorías. A continuación, se establece el marco referencial del concepto de cultura.

El concepto teórico de cultura ha tenido diversas definiciones según el periodo sociocultural e histórico del cual se trate. Concretamente y con base a Gilberto Giménez (2005), se puede hablar de cuatro tradiciones del concepto de cultura. La primera es la tradición filosófico-literaria; la segunda es la tradición antropológica; después le siguen la tradición marxista de cultura; y por último la concepción simbólica de cultura. A manera de resumen, se presenta una paráfrasis de cada una de estas tradiciones.

La tradición filosófica-literaria

La tradición filosófica-literaria de la cultura, posee dos momentos que consolidarán sus argumentos epistémicos. El primero de estos momentos, abarca el origen etimológico de la palabra, la cual proviene del latín en donde se le relaciona con el cultivo de la tierra (Olivé, 2004:25); esta relación de cultura con la agricultura mantuvo sus orígenes hasta el siglo XV (Giménez, 2005:33). Esta tradición además

se fundamentó en la obra *Tusculanae Disputationes* de Marco Tulio Cicerón, en donde el término de *cultura animi* hace mención de un estado de cultivo del alma y de las facultades humanas. Podemos encontrar la siguiente observación de Gabriel Zaid al respecto: “Cicerón afirma que el espíritu, como la tierra, necesita cultivo; y que la filosofía es eso: cultura autem animi philosophia est, la filosofía es el cultivo del espíritu” (Zaid, 2006).

De aquí que, para Gilberto Giménez, el término de cultura recaiga en las nociones etimológicas y semánticas de cultura como la acción o proceso de cultivar: la formación, la educación, la socialización; o de aquello que ya ha sido cultivado como el buen gusto o el acervo de conocimientos. Retornando al término de *cultura animi*, Gilberto Giménez menciona que este concepto adquiere “una connotación fuertemente selectiva, elitista e individualista” (Giménez, 2005:33). Connotación que permanecerá en el segundo momento epistémico de la concepción filosófica y literaria de la cultura en el siglo XVIII y XIX.

El segundo momento histórico que marca el fundamento de esta tradición filosófica-literaria de la cultura, se desarrolló entre dos grupos de la estratificación social alta de la Europa ilustrada. Es decir, entre la burguesía alemana y la nobleza cortesana francesa. Este antagonismo lo relata John B. Thompson en *Ideología y cultura moderna* (2002), pues en Francia el concepto de cultura comenzó a utilizarse a finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX como sinónimo de civilización, aunque la palabra civilización (*civilis* del latín) se refería para este sector de la sociedad, al orden y refinamiento humano contrapuesto a la barbarie o el salvajismo (Thompson, 2002:186).

Esta idea de similitud entre cultura y civilización no parecía agradar al estrato intelectual alemán, el término *Zivilisation* (civilización) tenía una connotación negativa, pues era relacionado con la cortesía y el refinamiento de los modales. Mientras que el vocablo *Kultur* (cultura), “se usaba para los productos intelectuales, artísticos y espirituales donde se expresaban la individualidad y la creatividad de la gente [...] la cultura es el proceso de desarrollar y ennoblecer las facultades humanas, proceso que se facilita por la asimilación de obras eruditas y artísticas...” (Thompson, 2002:187,189).

Esta noción de Kultur adquirió una connotación positiva, ya que este modelo de cultura se adoptó como una concepción clásica, es decir un modelo ideal que alcanzar universalmente; pero a través de las Bellas Artes. El desarrollo de la cultura a través de obras artísticas o eruditas, estableció la noción de cultura-patrimonio. Este concepto de cultura-patrimonio también lo desarrolla Gilberto Giménez (2005:35), y hace mención a la idea de Kultur presentada anteriormente por John B. Thompson, como un concepto de cultura clásica y universal, que finalmente desembocó en la consolidación del patrimonio artístico, como un sector que privilegia específicamente a un grupo reducido de la sociedad, como las élites o los denominados genios artísticos.

La tradición antropológica

La tradición antropológica marca otra episteme para el estudio de la cultura, esta corriente se desarrolla a finales del siglo XIX. Es en 1871 con la publicación de la obra *Primitive Culture*, de Edward B. Tylor, cuando se puede marcar el inicio de una nueva forma de estudiar a las culturas. El acierto de Tylor, y por lo cual se le asigna el nombramiento de precursor de esta tradición, es que genera por vez primera una definición de cultura como una “concepción total” (Giménez, 2005:41). Edward B. Tylor entiende como cultura al “conjunto complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, la costumbre y cualquier otra capacidad o hábito adquirido por el hombre en cuanto miembro de la sociedad” (Giménez, 2005:41). Una parte central de la tradición antropológica de la cultura, es que con la definición de Tylor se comenzó una clasificación y sistematización de los componentes de esa totalidad compleja denominada cultura, es decir que el estudio de la cultura se volvió una disciplina científica (Thompson: 2002,192).

Este nuevo paradigma acerca del estudio de la cultura, fue una etapa muy prolífica en cuanto a antropólogos, sociólogos, científicos sociales, teorías y escuelas interpretativas que buscaban fundamentar su metodología y campo de estudio. Debido a que este trabajo académico no busca ahondar en la evolución y desarrollo de corrientes antropológicas, se ha optado por presentar a través del siguiente cuadro las corrientes antropológicas clásicas del evolucionismo, historicismo, del particularismo histórico, el funcionalismo y el estructuralismo.

Tabla 2. Corrientes antropológicas clásicas

Corriente	Autores	Ideas principales
<p>Evolucionismo (1870-1890 en Inglaterra y Estados Unidos)</p>	<p>Spencer, Tylor, Frazer y Morgan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se reconoce el origen común de la humanidad. -Todos los grupos humanos son poseedores de lógica y razonamiento. -Trata de responder a la diversidad cultural como un proceso evolutivo unilineal, en donde diferentes sociedades se encuentran en diversas fases como el salvajismo, la barbarie o la civilización. Pero al final todas las sociedades se encontrarán en la misma etapa. -Todos los grupos humanos, inventan, descubren o establecen sus costumbres o prácticas sociales con cierta interdependencia, ya que todos transitan el mismo trayecto unilineal de evolución. -Según la fase evolutiva, es la complejidad de la sociedad. -Las sociedades son sistemas naturales en desarrollo, lo que permite generar principios o leyes generales.
<p>Historicismo (1900-1920 en Inglaterra y Alemania)</p>	<p>Franz Boas</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Rechaza la idea de fases evolutivas de las sociedades propuesta por los evolucionistas. -En cambio se centran en las similitudes entre sociedades (inventos, costumbres o prácticas), como préstamos histórico-culturales a través del contacto entre grupos. Entre más antiguo sea un objeto, mayor ha sido el contacto y la difusión entre sociedades.

		-Busca datar cronológicamente la edad de los rasgos culturales y los artefactos u objetos. Por eso enfatiza en la reconstrucción histórica cultural particular de cada sociedad, basándose en el trabajo de campo.
Particularismo Histórico (1920-1940 en Estados Unidos)	Herskovits, Margaret Mead, Ruth Benedict, Sapir, Lowie y Kroeber.	-Esta corriente se enfoca en la pluralidad de culturas y sus singularidades, por lo cual tiene un enfoque relativista, argumentando que no existen culturas superiores ni inferiores, así como tampoco hay criterios para suponer fases evolutivas. -Cada cultura tiene un trayecto y características únicas y deben ser entendidas en sus propios términos, reconociendo a cada cultura como una totalidad.
Funcionalismo (1920-1940 en Inglaterra)	Malinowski, Radcliffe Brown.	-El enfoque principal en esta corriente es el postulado de la universalidad, en donde todos los componentes y rasgos de una cultura o sociedad, existen porque tienen una función. -Pone énfasis en las instituciones, puesto que considera que son las unidades básicas de comportamiento y de cohesión social; a través de las cuales los seres humanos satisfacen sus necesidades de forma organizada. -De modo que la cultura es aquel sistema de respuestas institucionalizadas que posibilitan la reproducción y la herencia de una sociedad.
Estructuralismo	Claude Lévi-Strauss	-Parte de la lingüística estructural de Saussure, por lo que, en el estructuralismo, se concibe a las culturas y sociedades bajo la teoría de la comunicación como intercambio. Al igual que los lingüistas, la cultura es ese código inconsciente compartido por los hablantes de un idioma.

(1950-1970 en Francia)		<p>Mientras que la diversidad de prácticas, relaciones y representaciones de la vida social, debe entenderse, nuevamente a través de los lingüistas, como los actos de habla que son la expresión y utilización por cada hablante de ese código.</p> <p>-El objetivo antropológico del estructuralismo, es dar cuenta de la coherencia interna, de las estructuras que conforman el sistema de diversidad de prácticas y relaciones sociales de una cultura, a través de sus relaciones y transformaciones.</p>
------------------------	--	---

Fuente: Restrepo, E. (2016). Escuelas clásicas del pensamiento antropológico. Impresiones Gráficas.

Nota: Elaboración propia.

El estudio de la cultura a través de la corriente antropología, continúa vigente. Sin embargo, su mismo desarrollo generó una nueva corriente para interpretar a las culturas, esta corriente es llamada la concepción simbólica de la cultura, de la cual se escribirá más adelante.

La tradición marxista de la cultura

Contrario a los dos momentos epistemológicos mencionados con anterioridad, la tradición marxista no se caracterizó por el desarrollo de alguna teoría específica sobre el estudio de la cultura; así que en este informe solamente se hace mención a sus características principales, las cuales se ven representadas en sus exponentes más significativos, como lo son Lenin y Gramsci.

En la tradición marxista la cultura se homóloga a la ideología, bajo una noción de índole política se analizan las producciones culturales en función de su contribución a la lucha de clases (Giménez, 2005:56). Enfocándonos primeramente en Lenin, él entiende a la cultura como una totalidad compleja, la cual es representada en cada sociedad por una cultura nacional identificada con el estrato social burgués. Es la cultura burguesa la que se torna referencia máxima y principio organizador (Giménez, 2005:56). Además de la cultura nacional burguesa, dentro de esa totalidad compleja de la cultura, se menciona la existencia de otras culturas dominadas, como lo son el campesinado tradicional y el proletariado que representa la cultura democrática socialista; generando así entre la cultura nacional y las culturas dominadas relaciones de dominación-subordinación (Giménez, 2005:56). Entre los postulados de Lenin acerca de la cultura resalta su tesis de la centralidad obrera, en donde el campesinado tradicional tiene que incorporarse a la cultura proletaria. Es la cultura proletaria la que debe retomar la cultura y los conocimientos desarrollados por la cultura burguesa, y formar con ellos un proyecto político del socialismo (Giménez, 2005:57).

Mientras que para Lenin la cultura se relaciona con la ideología de la lucha de clases y la consolidación del socialismo democrático, Antonio Gramsci asimila a la cultura con la ideología en el sentido de la hegemonía de concepciones del mundo. En el desarrollo de sus postulados teóricos, Antonio Gramsci reconoce que la cultura posee la cualidad de integrar y unificar a los grupos sociales. A través de los

significados sociales compartidos por un grupo se establece una concepción particular del mundo lo que facilita la organización social. En ese sentido se genera un símil entre cultura e ideología por su factibilidad de organizar a las masas de una sociedad (Giménez, 2005:59). Desde esta perspectiva marxista, Antonio Gramsci postula que la problemática de la ideología y de la cultura es que ambas se encuentran ligadas a la esfera política como instrumentos de poder hegemónicos. Menciona Gilberto Giménez al hablar de las ideas de Antonio Gramsci:

La cultura, al igual que la ideología, se convierte en instrumento privilegiado de la hegemonía por medio de la cual una clase social logra el reconocimiento de su concepción del mundo y, en consecuencia, de su supremacía por parte de las demás clases sociales (Giménez, 2005:60).

Es decir que Gramsci reconoce la estratificación social entre las concepciones del mundo oficiales, representadas en las clases privilegiadas, contra las concepciones de las clases subalternas. Solo que, a diferencia de Lenin, no se centra en establecer la concepción del mundo de un determinado grupo social, sino que busca “construir un bloque intelectual-moral que haga posible un progreso intelectual de masas y no sólo para pocos grupos intelectuales” (Giménez, 2005:62).

Recapitulando, la tradición marxista de la cultura, no enfatiza en el estudio de las culturas como disciplina de análisis científico, sino que se centra en las implicaciones que tiene la cultura como ideología dentro de las relaciones y estratificaciones de una sociedad.

La concepción simbólica de cultura

La concepción simbólica de la cultura, es el enfoque teórico y metodológico que precedió a la tradición antropológica y marxista acerca del estudio de la cultura. Para este periodo, los científicos sociales cuentan con un amplio abanico de recursos y enfoques para el desarrollo de sus investigaciones; tal como lo mencionan Denzin y Lincoln:

los investigadores cualitativos tenían a su disposición una amplia provisión de paradigmas, métodos y estrategias para emplear en sus investigaciones. Las teorías cubrían el espectro que va del interaccionismo simbólico al

constructivismo, la investigación naturalista, el positivismo y el pospositivismo, la fenomenología, la etnometodología, la teoría crítica, la teoría neomarxista, la semiótica, el estructuralismo, el feminismo y varios paradigmas étnico-raciales (2011:74-75).

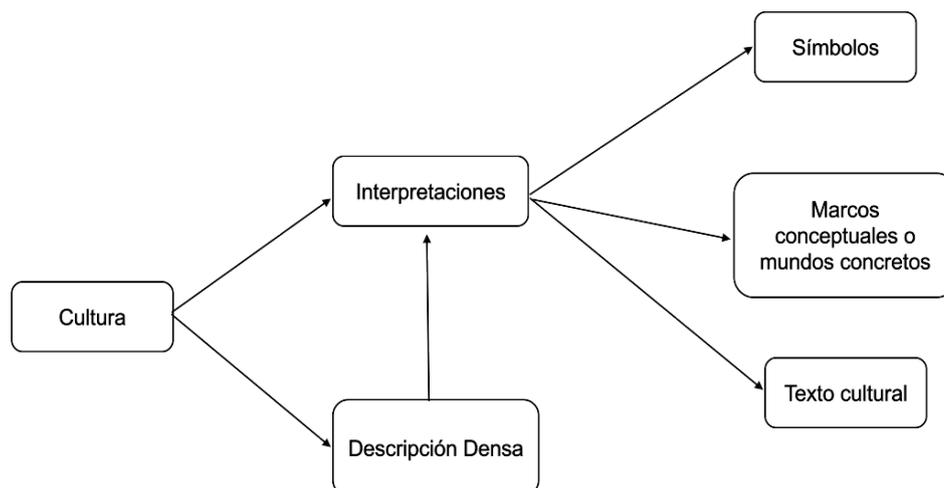
Y es que, recordando, la etapa de la tradición antropología, fue un período verdaderamente fecundo para el desarrollo de proposiciones metodológicas y teorías, así como también se habló de leyes universales para el estudio de la cultura.

Dentro de esta etapa de auge antropológico, cabe destacar a Claude Lévi-Strauss, pues sería conocido como precursor del enfoque semiótico de cultura (Giménez, 2005:48). Para Lévi-Strauss, "el símbolo no es simplemente algo superpuesto a lo social o una parte integrante del mismo sino un elemento constitutivo de la vida social y una dimensión necesaria para las prácticas humanas." (Giménez, 2005:47). Considerando la cita anterior acerca de Claude Lévi-Strauss, quien desarrolla a profundidad el mundo de los símbolos como representaciones sociales, y además es reconocido como el autor principal de la concepción simbólica de cultura, es Clifford Geertz.

Del mismo modo en que la definición de la cultura propuesta por Edward B. Tylor fue revolucionaria, los modos propuestos por Clifford Geertz también lo han sido. Cabe mencionar que, de cierta manera, Geertz no se aleja de la definición brindada por Edward B. Tylor en 1871. Recordando la primera cita de este marco teórico que versa sobre la evolución conceptual de la cultura. Es Geertz quien menciona se debe de elegir, entre las muchas formas y definiciones que hay, un modo de estudiar a la cultura.

Dado que está concepción totalizante, en ocasiones más que elucidar el objeto de estudio de la cultura en las disciplinas sociales, parece abarcar más de lo que realmente esclarece. Para explicar la concepción simbólica de la cultura, se muestra el siguiente diagrama, en donde se explican los elementos de análisis de la concepción simbólica de la cultura.

Ilustración 1 Concepción simbólica de la cultura



Fuentes: Geertz, C. (2006). La interpretación de las culturas. Barcelona: Gedisa. Giménez, G. (2005). Teoría y análisis de la cultura. Vol. I. México: CONACULTA. Thompson, J. (2000). Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas. México: UAM.
Notas: Elaboración propia.

Primer postulado. La cultura es interpretación.

El primer postulado de la teoría de la concepción simbólica, es la forma en la que se estudia la cultura. Geertz difiere en gran medida de la visión de las corrientes antropológicas al estudiar las culturas. Él plantea que no se debe de buscar leyes, sino interpretaciones de significados. Citando a él mismo:

El concepto de cultura [...] es esencialmente semiótico [...] el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido, considero que la cultura es esa urdimbre y que el análisis de la cultura ha de ser, por lo tanto, no una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones. Lo que busco es la explicación, interpretando expresiones sociales que son enigmáticas en su superficie (2006:20).

Con esta declaración, se da a entender que lo crucial en el estudio de la cultura no son todos esos componentes complejos adquiridos por los miembros de la sociedad, sino los significados de esos componentes complejos, a través de los cuales los sujetos se relacionan, crean y configuran sus universos simbólicos.

El estudio de la cultura como interpretación, tiene las siguientes características:

- a. La interpretación es un enfoque metodológico.
- b. Toda interpretación es en segundo o tercer grado.
- c. Interpretar nos ayuda a lograr el acceso al mundo conceptual de nuestros sujetos, conversar con ellos.

Segundo postulado. La cultura es puro sistema simbólico

La concepción semiótica de la cultura se basa en la interpretación de las representaciones sociales de un grupo. Es decir, en los símbolos y significados que comparten colectivamente. Según Nivón y Rosas (1991:45) “los símbolos pueden ser cualquier tipo de objeto, acto, acontecimiento o cualidad que sirva para vincular ideas o significados”.

Se menciona en *Teoría y análisis de la cultura* (Giménez, 2005:71) que el conjunto de símbolos asimilados y generados por el grupo funciona como un sistema, esto debido a que el carácter fundamental de los símbolos es que tienen la función instrumental de organizar y orientar el sentido social de una cultura, así como también son un instrumento para la acción.

Tercer postulado. Todo sistema simbólico está inscrito en un mundo específico

Como recién se ha mencionado un sistema simbólico, se refiere a los símbolos y significados compartidos, entendidos y transformados colectivamente por un grupo. Mientras que el mundo específico es una analogía al marco conceptual en el cual se mueven e interactúan los individuos que comparten el mismo universo simbólico, es decir, es el contexto compartido por los integrantes de un mismo grupo cultural.

En el libro de *Razón y sociedad* de León Olivé (1999:37), se hace referencia a los marcos conceptuales como los “recursos teóricos y conceptuales que incluyen las creencias y conocimientos utilizados para interpretar y comprender el mundo, para hacer evaluaciones y para actuar dentro y sobre él”. No todos los grupos culturales o sociedades comparten el mismo marco conceptual, ya que como se ha repetido varias veces este está determinado por los símbolos y las significaciones otorgadas por esa cultura sobre algo específico o particular de su cosmovisión. Además de

que de compartir todos los grupos culturales el mismo marco conceptual, se estaría negando la diversidad cultural, así como la interculturalidad.

Cuarto postulado. Solamente se pueden interpretar textos culturales

Partiendo de la idea general de Geertz en la cual, la cultura es el entretendido de tramas y significaciones, que el antropólogo o el investigador cualitativo, debe de ordenar para dar sentido a esa trama. Es que se obtiene la analogía de que la cultura es un conjunto de textos y el investigador un crítico literario.

Una definición de texto cultural es la que cita Giménez sobre Barry Brummet:

Un texto cultural sería un conjunto limitado de signos o símbolos relacionados entre sí en virtud de que todos sus significados contribuyen a producir los mismos efectos o tienden a desempeñar las mismas funciones. (2005:76)

Lo que se busca transmitir con la referencia a Brummet en el trabajo de Giménez, es que un texto cultural puede expresar en forma microscópica ese conjunto más amplio de significados lógicos que dan sentido a las prácticas y cosmovisiones de una cultura.

Quinto postulado. Interpretar una cultura es hacer descripción densa

El termino de descripción densa, se refiere a la acción de ordenar las interpretaciones que hace el investigador, sobre el conjunto de símbolos y marcos conceptuales insertos en un texto cultural específico de un grupo o una práctica cultural. El concepto de descripción densa es tomado por Geertz de Gilbert Ryle, como una parte fundamental del trabajo etnográfico (Geertz, 2006:21).

El centrar la investigación en un análisis hermenéutico de las estructuras de significación y su operatividad dentro de una cultura específica, es lo que define a la descripción densa. En un artículo acerca de la descripción densa como trabajo hermenéutico en Geertz, López Carrera menciona que:

El análisis consiste por lo tanto en desentrañar las estructuras de significación y en determinar su ámbito social y su influencia; de esta manera, en cualquier texto, el trabajo de discernir debe comenzar distinguiendo las

diferentes estructuras de interpretación que intervienen en determinado grupo, individuo, o cultura. (2005:296)

Sintetizando, la concepción simbólica de la cultura es un trabajo de carácter etnográfico que busca ordenar de forma inteligible las prácticas y significados que comparte un grupo cultural para ordenar su mundo.

A través de este recorrido por la evolución del concepto de cultura, se cierra este apartado del marco teórico especificando que, la postura con la cual se realiza este informe parte de la concepción semiótica de la cultura. Esto debido a que permite reflexionar y analizar sobre el contexto y las practicas del programa institucional en el cual se participó.

Los siguientes conceptos que se desarrollan y que también son de utilidad es el de interculturalidad y pluralismo.

Interculturalidad y conceptos relacionados

Al igual que el concepto de cultura, el de interculturalidad no es un concepto que haya aparecido por generación espontánea, aunque en estos tiempos globalizados sea común escucharlo. Aleida Alavez Ruíz menciona que el concepto de interculturalidad comienza a gestarse desde el siglo XVI con el Renacimiento europeo y hasta la etapa actual con el capitalismo tardío, aunque claro teniendo como precedentes conceptuales la tolerancia, el pluralismo y el multiculturalismo (Alavez, 2014:31). Continuando con Alavez Ruíz, el término de tolerancia se encuentra estrechamente relacionado con el concepto de la dignidad humana, ya que la tolerancia es la base para las libertades (2014:31). Se conciben tres momentos históricos para este concepto: la tolerancia preliberal, la tolerancia liberal y la tolerancia posmoderna.

La tolerancia preliberal se presentó en el siglo XVI mediante el Edicto de Nantes, en este documento se establecieron los principios de libertad de conciencia y de culto, así como el de libre profesión (Université d'été des droits de l'homme). En el siglo XVIII, surge la tolerancia liberal en un contexto de tolerancia horizontal, personal y universal. Finalmente, la tolerancia posmoderna del siglo XX hace mención al respeto a la diversidad étnica y cultural con una perspectiva intercultural y supranacional, aunque siguen existiendo relaciones de dominio (Alavez Ruiz, 2014:31). En esta etapa de la tolerancia ya se comienza a introducir el término de interculturalidad, como el de multiculturalidad que lo antecede o el de pluralismo, justo en estos términos es en donde más confusión suele encontrarse, dado su similitud y el uso en que cada autor los ha empleado.

Multiculturalismo y multiculturalidad

Como se ha establecido al iniciar este informe profesional, el concepto de interculturalidad se presenta como un pilar fundamental en la LDyGI, sin embargo, su definición no puede ser aislada de otros conceptos predecesores como el de tolerancia previamente mencionado. Para hablar de la interculturalidad, necesariamente se tienen que mencionar de los modelos de multiculturalismo y

multiculturalidad, interculturalismo e interculturalidad, al igual que el modelo del pluralismo.

El concepto de multiculturalismo según autores como Alicia Barabas (2014:01), puede ser entendido bajo tres supuestos:

1. La existencia de múltiples culturas.
2. La ideología de respeto y convivencia de múltiples culturas.
3. Una política implementada por los gobiernos.

El multiculturalismo tiene sus primeras apariciones en la década de los años setenta, específicamente en Canadá y Australia; entendido como un movimiento que toma en consideración a las naciones¹ diferenciadas por una cultura, lengua e historia particular, dentro de un mismo Estado. Actualmente se ha ampliado no solo a los grupos étnicos sino también a otros grupos minoritarios (Barabas, 2014:47-48).

Los supuestos recién mencionados acerca del multiculturalismo, también son compartidos por otros autores, por ejemplo, León Olivé hace referencia no sólo al término de multiculturalismo, sino también al de multiculturalidad. En su libro *Interculturalismo y justicia social* (2004:22), define al multiculturalismo como un "concepto que se refiere a modelos de sociedad que pueden servir como guía para establecer o modificar relaciones sociales, para diseñar o justificar políticas públicas". Mientras que el concepto de multiculturalismo hace referencia a una ideología política respecto a la diversidad cultural en un Estado. El concepto de multiculturalidad según Olivé, "describe ciudades en donde conviven grupos que provienen de diversas culturas" (2004:21). Así la multiculturalidad es el reconocimiento de la diversidad cultural de facto en una sociedad.

Además de definir al multiculturalismo como una política de Estado, Olivé ejemplifica tres tipos de sociedades multiculturales (2004:21-22). El primer tipo de sociedad multicultural que se menciona es aquella en la que los pueblos tradicionales que

¹ Se entiende por el concepto de nación a la definición propuesta por Baumann (2001:44), "una nación es uno o varios grupos étnicos cuyos miembros creen, o en cierto modo les inducen a creer, que «poseen» un Estado".

han subsistido junto otros sectores de la sociedad, han optado por modernizarse después de largos periodos coloniales, como es el caso de los países de América Latina. El segundo tipo de sociedad multicultural hace referencia a aquellas sociedades que se han cimentado sobre diversos grupos de inmigrantes, como el caso de los Estados Unidos. La última clase de sociedad multicultural es en la que históricamente han coexistido grupos étnicos y nacionales diversos, además de la reciente incorporación de relaciones migratorias; como en España o el Reino Unido.

Incluyendo el reconocimiento de la diversidad cultural, así como el sentido de ideología política acerca del multiculturalismo, este concepto también hace mención a la convivencia respetuosa entre esa diversidad de culturas. Retomando a Alicia Barabas, el multiculturalismo:

se fundamenta en el reconocimiento público de derechos culturales dentro de un estado-nación [...] incluye nociones como reconocer los derechos a la diversidad cultural y a la formación de nuevas comunidades, abandonar el supuesto de los estados-nación homogéneos y monoculturales, y vincular esos derechos con la igualdad social y la no discriminación (2014:09).

De esta forma se redondea el concepto de la dignidad humana ligada al multiculturalismo como antecedente de la interculturalidad, tal y como lo menciona Alavez Ruíz. El multiculturalismo debe de ser un modelo tanto de reconocimiento como de política gubernamental, para el derecho a la diversidad cultural como parte integral de la dignidad humana.

Interculturalismo e interculturalidad

Por otra parte, los conceptos de interculturalismo e interculturalidad, aunque parecidos a los de multiculturalismo y multiculturalidad respectivamente, hacen referencia a las relaciones que se mantienen entre diferentes miembros de grupos culturales. Aunque no todos los autores manejan los términos de interculturalismo e interculturalidad por separados, es necesario diferenciarlos.

El interculturalismo se ubica en la contemporaneidad y reconoce que en gran parte de la historia humana han coexistido culturas diferentes, pero que hasta el momento no se había planteado la idea de que esa coexistencia se diera en un plano de

equidad, ni mucho menos que debería de ser una política implementada por los Estados. Como modelo prescriptivo para el manejo de las interacciones en un contexto de diversidad cultural, el interculturalismo debe poseer, según autores como Alicia Barabas (2014:02):

- Una plataforma multicultural.

León Olivé (2004:24):

- Mantener relaciones horizontales.
- No ejercer dominación o poder sobre otros pueblos.

Aleida Alavez Ruíz (2014:40)

- Apelar a relaciones simétricas y dialógicas.
- Promover el entendimiento y aceptación entre culturas.

De esta forma, se busca que el interculturalismo pueda ser empleado para guiar la dinámica de relaciones que se deben de mantener entre culturas. Mientras que el término de interculturalidad, como ya se mencionó, hace referencia al contacto existente entre diversas culturas. Para Alicia Barabas,

lo intercultural tiene que ver con prácticas culturales y modos de vida concretos de las personas que se ponen en interacción, en el entendido de que el campo de lo intercultural no está fuera de nosotros, sino que estamos involucrados en él, y éste es el espacio –o transitabilidad– que se va creando mediante el diálogo y la comunicación entre culturas. (2014:04)

El concepto de interculturalismo, en este trabajo, debe de ser entendido como un modelo en busca de que las relaciones e interacciones que mantienen diversos grupos culturales, se den en un contexto de equidad, consenso y justicia social.

Mientras que el concepto de interculturalidad, nombra a la dinámica descriptiva de las relaciones en un contexto de diversidad cultural por parte de los individuos y naciones que coexisten en un Estado. El interculturalismo, es la “ideología de la relación igualitaria entre culturas diferentes en el marco de la globalización y de los derechos humanos.” (Barabas, 2014:01-02).

Particularmente los conceptos teóricos relacionados con la interculturalidad, son requeridos para comprender al momento de la práctica profesional del gestor intercultural, la diversidad de contextos y grupos culturales que interactúan entre sí.

Pluralismo

La interculturalidad, como tal, no es ajena a los individuos y naciones multiculturales, sino que es un espacio en el cual se interactúa permanentemente. El reconocimiento de esas interacciones y la búsqueda de sociedades diversas más justas, ha generado términos como el pluralismo, que aboga por políticas de reconocimiento equitativo entre diversas identidades culturales mediante relaciones voluntarias para generar consensos. Alavez Ruíz cita en *Interculturalidad: conceptos, alcances y derecho* a Giovani Sartori, definiendo que “el intento primario del pluralismo es asegurar la paz intercultural” (2014:33).

El pluralismo, se ve como un camino hacia la consecución de relaciones horizontales, entre los grupos e individuos que componen la diversidad cultural de un Estado. Algunas de las características del pluralismo con base a los siguientes autores son:

Aleida Alavez Ruíz (2014:33)

- Anhela una política de paz.
- Se establecen relaciones múltiples de carácter voluntario y abierto.

Alicia Barabas (2014:01-04)

- Da un lugar específico y diferencial a los pueblos originarios.
- Otorga libertad a cada grupo cultural para administrar sus propios asuntos e intereses, mediante un sistema de autonomía local.
- Busca relaciones de interdependencia, igualdad y respeto mutuo.
- Su mecanismo de acción requiere de la interculturalidad y el diálogo intercultural.

León Olivé (2004:71)

- Se reconoce que no hay un grupo único de estándares de evaluación cognoscitiva.

El pluralismo debe de ser entendido como un modelo de política intercultural que reconoce la diversidad cultural de naciones en un Estado. Por lo tanto, busca mediar entre diversos grupos culturales, así como entre diversos actores de las sociedades multiculturales, para llegar a consensos a través del diálogo intercultural, además de procurar las relaciones de igualdad y respeto a la dignidad humana, los derechos comunitarios e individuales y generar prácticas de cooperación.

Tabla 3. Diferencias principales entre modelos para la interculturalidad

Multiculturalismo	Política implementada respecto a la diversidad cultural dentro de un Estado. En su forma ideal reconoce el derecho a la diversidad cultural, la igualdad, la no discriminación, los derechos humanos y la convivencia respetuosa entre la diversidad de culturas.
Multiculturalidad	Reconoce la existencia de diversos grupos étnicos y nacionales en un mismo Estado.
Interculturalismo	Ideología de la relación equitativa entre culturas diferentes en el contexto de la globalización. Busca mantener relaciones simétricas y horizontales, a través de la comunicación y el diálogo intercultural.
Interculturalidad	Designa la dinámica de las relaciones entre individuos y grupos en un contexto de diversidad cultural. Incluye las prácticas y modos de vida concretos de las personas que se ponen en mutua interacción.
Pluralismo	Modelo de política intercultural que reconoce la diversidad cultural de los Estados y la multiplicidad de paradigmas conceptuales. Busca establecer relaciones horizontales, voluntarias y equitativas mediante el diálogo intercultural para llegar a consensos. Otorga reconocimiento y derechos comunitarios a grupos originarios y pretende sistemas de autonomía local.

Fuente: Alavez Ruíz, A. (2014). *Interculturalidad: conceptos, alcances y derecho*. México. Barabas, A. *Multiculturalismo, pluralismo cultural e interculturalidad en el contexto de América Latina: la presencia de los pueblos originarios*. Configuraciones

[En línea], 14| 2014, Olivé, L. (2004). *Interculturalismo y justicia social. Autonomía e identidad cultural en la era de la globalización*. México: UNAM.

Nota: Elaboración propia

Los modelos aquí descritos para la interculturalidad, son parte del marco teórico debido a que las actividades realizadas como profesionista se insertan en un contexto de diversidad cultural que requiere del diálogo intercultural ya sea con mujeres rurales al momento de impartir los talleres del programa de Redes de Mujeres sin Violencia, o en los acompañamientos realizados con mujeres *na savi* JAM.

Otro concepto que también requiere analizarse debido a la población con la cual se estuvo trabajando es el de género. En el siguiente apartado se hace una aproximación a algunos conceptos básicos.

Género

El cuarto concepto a desarrollarse como parte del marco teórico de este informe profesional, es el de género. En esta sección se abordarán cuestiones básicas como las definiciones de sexo y género, así como la violencia de género y el concepto de perspectiva de género, además de mencionar los tipos y modalidades de violencia, y los derechos humanos de las mujeres. El interés de integrar este concepto es por la pertenencia de la actividad profesional desempeñada durante el 2019 en el IMMujeres.

Definiciones básicas: sexo, género, roles y estereotipos de género

Los términos de sexo y género son comúnmente confundidos, esto debido a su uso indistinto en la cotidianidad. Pero se debe de entender por sexo a la “variante biológica que diferencia a miembros de una misma especie en machos y hembras. En el caso de la especie humana, en varones y mujeres” (Leñero Llaca, 2009:13). A esta definición es preciso añadirsele que el concepto de sexo tampoco debe de entenderse de forma dicotómica, dado que las características sexuales pueden generarse a nivel genético, cromosómico, hormonal y genital. Por lo cual se conciben tres identidades sexuales biológicas: varón, mujer e intersexual (IMMujeres, 2019:38).

Mientras que por género se debe de entender a la construcción social de los modelos ideales de ser mujer o ser varón en cada sociedad, según una época determinada. Para Martha Leñero Llaca, el género hace referencia “a la fabricación cultural e histórica de lo que entendemos por femenino y por masculino” (2009:15). Es decir que hay una base de ideas, prácticas y discursos que se han ido cimentando y aprendiendo en cada cultura, sobre lo que es una mujer o un hombre. Por lo tanto, la construcción de la idea de géneros es meramente cultural y por consiguiente puede modificarse, si los miembros de una sociedad cambian a su vez las prácticas y discursos asociados a las mujeres, varones o a miembros de las comunidades LGBTIQ+.

Entre las formas preconcebidas por cada cultura en torno al género, una forma de aprender y aprehender las prácticas y discursos de lo que se espera de los hombres

y las mujeres es a través de los roles y estereotipos de género. Los roles y estereotipos de género forman parte de las prácticas y representaciones sociales de cada grupo cultural. Las prácticas y representaciones sociales son actos y significados compartidos por un grupo social; esos significados pueden encontrarse en formas artísticas, celebraciones, rituales, ideas o creencias (Leñero Llaca, 2009:15).

Un rol con base en el género es similar a estar dentro de una obra de teatro, se debe de personificar el papel otorgado, respetar las funciones y lugares asignados por el guion teatral. Y aunque en algún momento determinado, la obra teatral concluye, los roles de género se encuentran constantemente en función de las prácticas sociales y son reforzados por los estereotipos de género. Retomando a Leñero Llaca, los roles de género son “funciones y papeles sociales que se cumplen cuando se actúa de acuerdo con definiciones de lo que debe ser femenino o masculino. Este deber está definido socioculturalmente de manera jerarquizada, desigual y no equitativa”. (2009:18).

Los roles de género se configuran además de la cultura, por la pertenencia a alguna clase social, a una nacionalidad o un componente de la identidad étnica de una persona, así como a su orientación sexual o edad (Valasek, 2008:03). Mientras que un rol, en el caso de la teoría de género, es la representación social que nos fue asignada con base en las características y comportamientos asociados culturalmente a un sexo, el estereotipo de género es el molde que coacciona a las personas para que se apeguen al papel que deben jugar.

Un estereotipo es “una imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o una sociedad con carácter inmutable y que actúa como modelo” (Leñero Llaca, 2008:17). Los estereotipos, marcan las pautas de una normatividad u orden social establecido, especifican las acciones o conductas que son esperadas dentro de un grupo. El dilema con los estereotipos es cuando el modelo establecido es concebido como esencial e inmutable, coartando las libertades y capacidades de las personas.

Los estereotipos de género se imponen a través de la presión social, al seguir las normas culturales que deben de cumplir las mujeres y los hombres, limitando la participación de las personas para desempeñar actividades laborales, recreativas,

el uso de los espacios tanto públicos como privados, llegando incluso a imponer o negar comportamientos y relaciones afectivas y emocionales.

Perspectiva de género y violencia de género

Basándose en lo escrito anteriormente, las prácticas y representaciones sociales fundamentadas en la diferenciación sexual de mujeres y hombres, han generado modelos restrictivos de roles y estereotipos de género, que conducen a sociedades inequitativas y violentas. Una forma de desaprender estas formas de violencia de género, es mediante un replanteamiento de las estructuras sociales a través de la perspectiva de género.

La perspectiva de género es un enfoque analítico, que busca registrar, explicar y proponer acciones acerca de cómo los grupos culturales configuran sus reglas, valores, prácticas y subjetividades en torno a relaciones sexistas² entre hombres y mujeres; en donde las diferencias sexuales han sido usadas para justificar interacciones de discriminación y desigualdad entre géneros (Leñero Llaca, 2009:83-84) y entre identidades de la diversidad sexual.

Antes de iniciar a explicar la violencia de género, es preciso comprender qué es la violencia. Al igual que otros conceptos ya expuestos en este informe, el término de violencia se encuentra determinado por factores culturales y temporales que se encuentran en constante cambio. Empero una forma de definirla es la siguiente: se entiende por violencia el ejercicio de poder (injusto o abusivo), que de forma intencional tiene como objetivo o como posibilidad, el causar lesiones, daños psicológicos, privaciones de capacidades y de derechos, o la muerte. (OPS, 2002:05; Leñero Llaca, 2010:116). De acuerdo a Leñero Llaca “[...] la violencia cobra forma en todo aquello que impide u obstaculiza el desarrollo de las personas y la vigencia de los derechos humanos [...]” (2010:118).

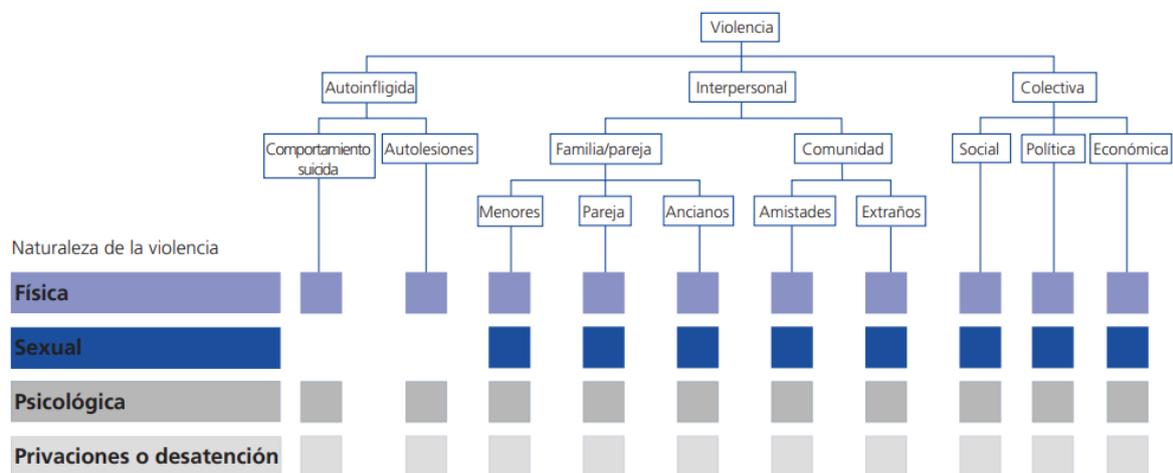
² Según Leñero Llacas el sexismo es el “conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados para mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo dominado”. Leñero Llaca, M. (2009:18). Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar (1ra ed.). Secretaría De Educación Pública. Universidad Nacional Autónoma De México.

La Organización Panamericana de Salud (2002:05-06) clasifica a la violencia en tres categorías:

1. La violencia dirigida contra uno mismo (comprende los comportamientos suicidas y las autolesiones).
2. La violencia interpersonal, con subcategorías como la violencia intrafamiliar o de pareja y la violencia comunitaria (infligida por otro individuo o por grupos pequeños de individuos).
3. La violencia colectiva (infligida por grupos más grandes por ejemplo Estados, grupos políticos organizados, milicias u organizaciones terroristas).

Además de categorizar la violencia, la OPS también nombra algunos tipos de violencia como se muestra en la siguiente imagen.

Ilustración 2 Clasificación de la violencia según la Organización Panamericana de la Salud



Fuente: Organización Panamericana de la Salud para la OMS. (2002). Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud: Resumen.

Respecto a la violencia de género, esta se puede definir como todo acto de discriminación basado en las características atribuidas socialmente a mujeres y hombres, en donde se ejercen relaciones de dominación desiguales y jerárquicas. (Leñero Llaca, 2010:120). La violencia basada en el género, no se limita a la violencia ejercida por los hombres hacia las mujeres, sino que afecta tanto a niñas, niños, mujeres, hombres y personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+.

Algunos ejemplos de violencia basada en el género, se muestran en la siguiente

tabla, la cual fue traducida de la publicación *Security Sector Reform* (2008) de Kristin Valasek.

Tabla 4 Ejemplos de violencia de género retomados de Kristin Valasek

Mujeres y niñas	Hombres y niños	Comunidad LGBTIQ+
-Violencia doméstica. -Tráfico y trata de personas. -Mutilación genital.	-Violencia por armas de fuego. -Abuso sexual a menores. -Violación o abuso sexual en centros penitenciarios. -Masacres selectivas.	-Violencia física o discriminación basada en la orientación sexual.

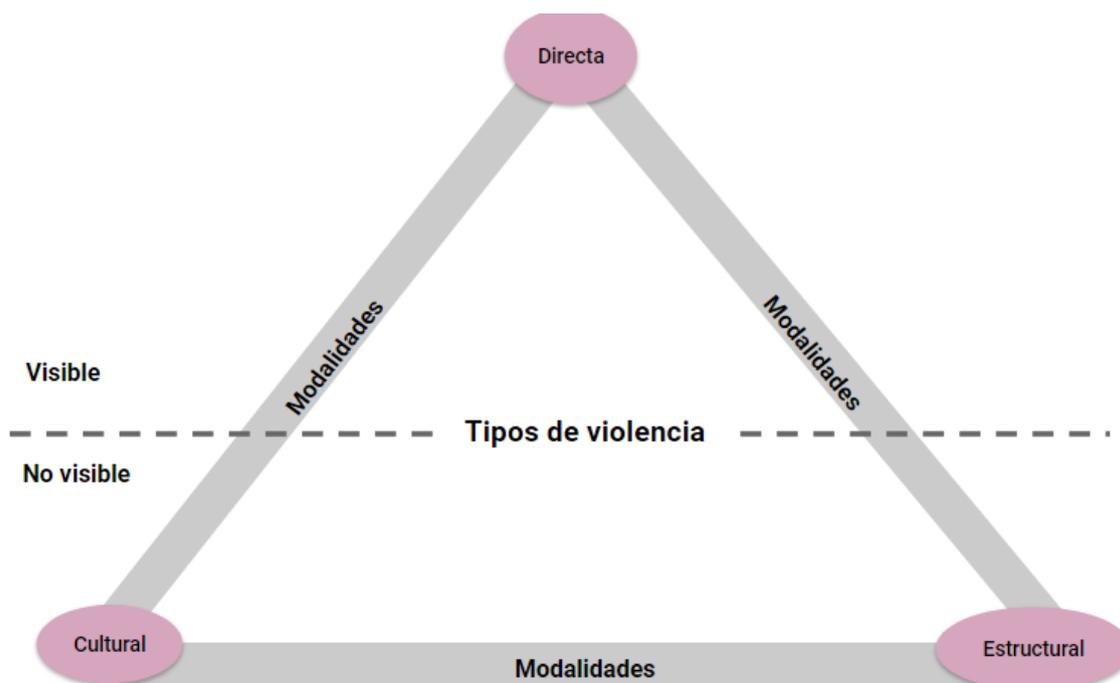
Fuente: Valasek, K. (2008). "Security Sector Reform and Gender." Gender and Security Sector Reform Toolkit.

En este informe, al mencionar la violencia basada en el género, se hace referencia a la violencia hacia la mujer, la cual se entiende como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado." (OEA, 1994).

Además, la violencia hacia la mujer comprende la violencia física, sexual y psicológica, tanto en lo público como en lo privado. Una forma de analizar la violencia de género es clasificarla en distintos niveles. Leñero Llaca distingue tres categorías para el estudio de la violencia hacia la mujer. La primera categoría se trata de la dimensión de la violencia, la cual puede ser directa, estructural o cultural. La segunda categoría se refiere a las modalidades en donde se vive la violencia, por ejemplo, en la familia, la comunidad, en las instituciones, etcétera. La última categoría es sobre los tipos de violencia como la patrimonial, la sexual, psicológica y otras más (Leñero Llaca, 2009:64-67).

Para el análisis de la primera categoría de la violencia, Leñero Llaca (2009:64) hace mención a las dimensiones directa, estructural y cultural de la violencia a través del "triángulo de la violencia", el cual utiliza para comentar que no todas las formas de la violencia son visibles, lo cual no implica que sean menos graves, se debe de indicar que todas las formas de violencia son graves ya que atañen contra la libertad y los derechos humanos de las personas.

Ilustración 3. Triángulo de la violencia.



Fuente: Leñero Llaca, M. (2009) Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar. México: Secretaría de Educación Pública.

La principal característica de la violencia directa es que es visible, es fácilmente identificable porque engloba todas las agresiones de carácter físico; la violencia se vive de frente y se puede identificar a la persona agresora. Por otro lado, tanto la violencia estructural como la cultural pasan al ámbito de lo no visible, ya que el identificar quien ejerce la violencia se torna obtuso, ya sea porque existen condiciones de injusticia social o por la aceptación de prácticas culturales discriminatorias.

La violencia estructural se vive en sociedades con relaciones de discriminación, marginación, dominación, injusticia social y distribución desigual de recursos. Mientras que la violencia cultural se caracteriza por las agresiones contra los rasgos culturales e identidades colectivas de una comunidad, en donde las prácticas y representaciones culturales sobre la explotación o represión se consideran normales o ni siquiera se perciben como actos de violencia. (Leñero Llaca, 2009:64).

La segunda categoría para el análisis de la violencia de género, son las modalidades en donde se ejerce la violencia, se nombran así por el espacio y por el tipo de relaciones en la que la violencia opera. Se pueden enumerar cinco modalidades de

violencia, según el INMUJERES (2008:20); la violencia familiar, laboral-docente, institucional, comunitaria, feminicida.

Tabla 5 Modalidades de la violencia de género

Modalidades	Definición
Violencia familiar	Acto abusivo de poder u omisión intencional. Busca dominar, someter, controlar o agredir dentro o fuera del domicilio familiar. El agresor tiene o tuvo alguna relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.
Violencia laboral y docente	Se ejerce a través de relaciones de pares o jerárquicas, ya sea en el ámbito laboral o el docente. Consiste en actos u omisiones que dañan la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima impidiendo el desarrollo e igualdad. Puede consistir en un solo hecho aislado o en varios eventos. Incluye el acoso y hostigamiento sexual.
Violencia comunitaria	Son actos individuales o colectivos ejercidos en el ámbito público. Transgreden derechos humanos, propician la discriminación, marginación o exclusión.
Violencia Institucional	Son actos u omisiones de servidores públicos, de cualquier orden de gobierno, que discriminen, obstaculicen o impidan el ejercicio de los derechos humanos o el acceso a políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
Violencia feminicida	Forma de violencia más extrema hacia las mujeres. Viola los derechos humanos tanto en los ámbitos públicos como privados. Se manifiesta a través de conductas misóginas, que pueden conllevar impunidad social y del Estado. Estos actos pueden terminar en el homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres.

Fuente: INMUJERES. (2008). *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública*. INMUJERES. Portal vida sin violencia.

Los tipos de violencia de género engloban los actos, comportamientos u omisiones ejercidos intencionalmente para vulnerar derechos y capacidades. Se clasifican en: violencia psicológica o emocional, física, patrimonial, económica y sexual (INMUJERES, 2008,22).

Tabla 6 Tipos de violencia basados en el género

Tipo de violencia	Definición
Psicológica	Actos u omisiones que dañen la estabilidad psicológica, como: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, desamor, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conducen a la víctima a la depresión, el aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio
Física	Actos que infligen daño de forma intencional, a través de la fuerza física o algún tipo de armas u objetos con la posibilidad de causar lesiones tanto internas como externas.
Patrimonial	Son actos u omisiones que afectan la supervivencia de la víctima. Algunos ejemplos son: la transformación, sustracción, destrucción o retención de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades; también puede abarcar los daños a los bienes comunes o personales de la víctima
Económica	Son actos u omisiones ejercidos por el agresor, que afectan la supervivencia económica de la víctima. Algunos ejemplos son: el controlar los ingresos económicos, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral.
Sexual	Se trata de todo acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima; ya que atenta contra su libertad, dignidad e integridad física.

Fuente: INMUJERES. (2008). *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública*. INMUJERES. Portal de vida sin violencia.

Como se ha mencionado con anterioridad, la perspectiva de género permite vislumbrar diferentes actos y relaciones de violencia en base al género. Parte de esta perspectiva de género ha sido el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Los derechos humanos y los derechos humanos de las mujeres

Como se ha ido mencionando, la actividad profesional desempeñada fue la promoción de derechos humanos de las mujeres, para ello se explicará brevemente qué son los derechos humanos y cuáles son sus características, para proseguir y adentrarse en los derechos humanos de las mujeres.

Los derechos humanos son los instrumentos internacionales, positivados en las leyes nacionales que, reconocen y garantizan la igualdad, libertad y dignidad inherente a todos los seres humanos. Según el Manual para la defensa integral de los derechos humanos del Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" A.C.:

Los derechos humanos son todo aquello que necesitan las personas y los grupos para vivir dignamente, es decir para que se desarrolle plenamente su vida. Hay diferentes maneras de referirse a ellos: libertades fundamentales, prerrogativas, garantías, exigencias, etc., lo importante es considerar que el concepto de derechos humanos aspira a mejorar las condiciones de vida de las personas y los colectivos. (s. f. :11)

Los derechos humanos son reconocidos internacionalmente a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada el 10 de diciembre de 1948 (Naciones Unidas, 2015). Los derechos humanos se caracterizan por poseer las cualidades de ser universales, interdependientes, inalienables, indivisibles y progresivos. A estas características de los derechos humanos se les conocen como principios. El principio de universalidad señala que todas las personas son titulares de todos los derechos humanos sin discriminación alguna, es decir, sin importar su "raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social" (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018b:04).

El principio de interdependencia e indivisibilidad se manifiesta como el conjunto inseparable de los derechos humanos, ningún derecho es superior a otro ni pueden otorgarse de forma parcial, la Comisión Nacional de Derechos Humanos señala que:

Todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales deben comprenderse como un conjunto. Lo anterior, también implica que el goce y ejercicio de un derecho está vinculado a que se garantice el resto de derechos; así como la violación de un derecho pone también en riesgo los demás derechos. (2018b:10)

Del mismo carácter al principio de interdependencia e indivisibilidad, los derechos humanos son inalienables porque no pueden suprimirse arbitrariamente (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018a). Mientras que el principio de progresividad hace mención al cumplimiento paulatino de los derechos humanos (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2018b:11-12).

Es importante mencionar los principios de los derechos humanos debido a que no siempre se contó con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad o progresividad. En el caso de los derechos humanos de las mujeres y de otros colectivos y grupos minoritarios, se han requerido de varias luchas sociales para conquistar esa titularidad de derechos. El reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres —así como el reconocimiento de los derechos de otros grupos vulnerables— representa que las relaciones establecidas entre personas o colectivos diversos no siempre han sido equitativas ni justas, y por lo tanto se han necesitado acciones afirmativas para la protección de esos grupos.

En el caso de los derechos humanos de las mujeres, el primer antecedente que se puede encontrar como previo a los derechos de las mujeres es la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, de Olympe de Gouges en 1791 que surge como una respuesta a la Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano de 1789, en la cual no se incluía a las mujeres. En esta declaración Olympe menciona que las mujeres tienen derechos a la libertad, igualdad, dignidad y no discriminación, a la libertad de expresión y de pensamiento, asociación, participación política, al trabajo y a la remuneración económica, a la propiedad privada, etcétera (Ramírez, 2015:07-09).

Aunque la declaración de Olympe de Gouges no fue considerada como un instrumento jurídico para los derechos de las mujeres, sí es un antecedente a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la cual se incluyen los derechos de todas las personas. La evolución del marco normativo a los derechos de las mujeres puede visualizarse en la siguiente tabla.

Tabla 7 Evolución de los instrumentos jurídicos para la defensa de los derechos humanos de las mujeres

Marco	Instrumento	Año
Antecedente	Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana	1791
	Vindicación de los derechos de la mujer	1792
Internacional	Declaración Universal de Derechos Humanos	1948
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1966
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1966
	Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	1967
	Conferencia Mundial del Año internacional de la Mujer	1975
	Plan Mundial de Acción para la Promoción de la Mujer	
	Declaración del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y el Desarrollo 1975-1985	
	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	1979
	Conferencia Internacional sobre la mujer en Copenhague	1980
	Conferencia Internacional sobre la mujer en Nairobi	1985
	Convención sobre los derechos del niño	1989
	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares	1990
	Declaración y Programa Acción de Viena	1993
	Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo	1994
	Conferencia Internacional sobre la mujer en Beijing	1995
	Objetivos del desarrollo del milenio	2000
	Recomendación no. 25 relativa a las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género	2000

	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	2006
	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20)	2012
Regional	Carta de los Estados Americanos	1948
	Convención interamericana de los derechos humanos	1969
	Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)	1994
Nacional	Ley de Instituto Nacional de las Mujeres	2001
	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	2003
	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	2006
	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	2007
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2011 (Reforma a las Garantías Individuales)
Estatad (Guanajuato)	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato	2010
	Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato	2013
Municipal (León)	Protocolo de actuación de la policía municipal para la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género	2014
	Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres	2015
	Reglamento del sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	2018

Fuente: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2007). *Marco Jurídico Básico Nacional e Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres*. Instituto Municipal de las Mujeres - Historia. (2015). Naciones Unidas. (2015). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Ramírez, G. (2015). *La declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana de Olympe de Gouges*. United Nations. Office of The High Commissioner for Human Rights. (2014). *Los derechos de la mujer son derechos humanos*. UNWomen. (2020). *Conferencias mundiales sobre la mujer*. ONU Mujeres.

Durante mis actividades como promotora de Redes de Mujeres sin Violencia en el IMMujeres, el conocimiento y apropiación de los derechos humanos de las mujeres se vuelve de importancia total, ya que el programa se fundamenta en la promoción y educación de los mismos a través de los talleres. Los talleres se enfocan en que las mujeres conozcan sus derechos para de esta forma defenderlos, exigirlos y crear redes de apoyo para otras mujeres.

En el apéndice se puede encontrar un material de elaboración propia en el cual se muestran algunos de los derechos humanos de las mujeres, contenidos en diversos instrumentos normativos.

Los conceptos entorno al género aquí mencionados sirven para fundamentar teóricamente las prácticas profesionales prestadas en el IMMujeres y, para analizar desde una postura de equidad de género y derechos humanos el programa de Redes de Mujeres sin violencia.

A continuación, se aborda el tema de la migración interna, ya que es un concepto de análisis útil para comprender el contexto de las mujeres y familias JAM, a las que se estuvo acompañando como promotora de redes en zonas rurales.

Migración interna

En la actualidad globalizada, es frecuente encontrarnos con noticias acerca de caravanas migrantes, centros de refugiados, reformas y leyes de contención hacia flujos migratorios. Estas dinámicas migratorias se contextualizan en un panorama internacional. La Organización Internacional para las Migraciones define a la migración internacional como: “movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera” (2006:40).

La migración representa retos en materia de políticas públicas como educación, salud, redes de protección consular, incluyendo abusos y violaciones de derechos humanos; retos que se ven aún más coartados por limitaciones presupuestarias (Pardinas, 2008:53-54). Pero existen diferentes dinámicas migratorias más allá de las de carácter internacional. En este informe académico, se hace referencia a la migración interna en México, específicamente a la de las familias jornaleras agrícolas migrantes *na savi*, que llegan a la zona agrícola sur del municipio de León.

A pesar de no tener tanta relevancia en los medios de comunicación mundiales o en las políticas nacionales, el caso de la migración interna por jornal debe de ser tomada en cuenta porque, no sólo comparten algunas de las problemáticas que las dinámicas de carácter internacional, sino que este tipo de fenómeno migratorio suele ser invisibilizado, lo cual, aunado a la discriminación y violencia tanto del tipo estructural como la de carácter cultural, sitúa a las personas que la viven en contextos de múltiples desigualdades y vulnerabilidades.

La migración interna es definida como:

movimiento de personas de una región a otra en un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia. Esta migración puede ser temporal o permanente. Los migrantes internos se desplazan en el país, pero permanecen en él (OIM, 2006:40).

En el caso de la migración interna por parte de las familias de JAM *na savi*, entre sus dinámicas migratorias además de la de carácter interno, se encuentran las de migración golondrina o trabajador de temporada y la de migrantes por pobreza. La Organización Internacional para las Migraciones, clasifica a las personas que migran cíclicamente por condiciones laborales como trabajadores de temporada, cuando el trabajo realizado “por su propia naturaleza, dependa de condiciones estacionales y sólo se realice durante parte del año” (OIM, 2006:72). Mientras que un migrante por pobreza es aquel “individuo forzado a migrar por necesidades económicas” (OIM, 2006:43).

De forma concisa se han mencionado los conceptos relacionados a las dinámicas migratorias de carácter interno de la población JAM *na savi*. En el segundo capítulo se puede encontrar un apartado con el contexto social y migratorio de este grupo, así como las actividades profesionales como promotora del programa de Redes, en relación a las mujeres JAM.

Capítulo II. Funciones y actividades como promotora de redes de mujeres sin violencia en el IMMujeres

En este capítulo se aborda brevemente la historia del Instituto Municipal de las Mujeres de León, Guanajuato, así como la del programa de redes de mujeres sin violencia y su inclusión en el plan de gobierno municipal 2018-2021. También se describen las actividades y funciones realizadas como promotora de redes de mujeres sin violencia en zonas rurales.

El Instituto Municipal de las Mujeres

En el sitio web del IMMujeres (2015) se encuentra la evolución de las entidades municipales dedicadas a la protección de los derechos de las mujeres en León, Guanajuato. En primera instancia se creó el Consejo Municipal de Participación de la Mujer en el año 1998. Este consejo al no contar con un reglamento propio estuvo bajo la tutela de la Dirección de Desarrollo Social. Transcurrieron sólo dos años de la creación del consejo para la participación de la mujer en el municipio, para que se creará el Instituto Municipal de la Mujer como una entidad paramunicipal descentralizada ahora con un reglamento propio. En el artículo sexto de su reglamento se menciona que:

El Instituto tiene por objeto impulsar el desarrollo de las mujeres para lograr e incrementar su integración y participación plena, y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, buscando con ello la equidad de género. (2000:02)

Después de más de una década en operaciones, en el año 2014 el Instituto Municipal para la Mujer adquiere sus propias instalaciones bajo el nombre de Centro de Atención y Desarrollo Integral para las Mujeres (Instituto Municipal de Las Mujeres - Historia). Transcurrido un año, en el 2015 se implementó una actualización al reglamento interno del instituto. Entre los principales cambios se encuentran la positivación de las garantías individuales como derechos humanos, el establecimiento de las áreas de atención a las mujeres brindadas por el instituto y la evaluación del programa de redes de mujeres sin violencia.

El programa de redes de mujeres sin violencia, el cual se retomará en el siguiente subtema, se incorpora al plan de desarrollo municipal 2018-2021 del Ayuntamiento de León. El plan de desarrollo municipal, se estructura en cinco nodos: “León seguro e incluyente”, “León compacto, inteligente y conectado”; “León saludable y sustentable”, “León educado e innovador”, “León atractivo, competitivo y divertido”.

Estos nodos se encuentran homologados al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Particularmente el programa de redes, se encuentra enmarcado en el nodo de León seguro e incluyente. Respecto al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, el nodo de “León seguro e incluyente” se enmarca como parte de la administración pública y estado de derecho; mientras que en los ODS el mismo nodo busca cumplir con el objetivo cinco de la equidad de género y con el objetivo diez acerca de la reducción de las desigualdades (Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2018-2021, 2018:06-07).

El nodo de “León seguro e incluyente” cuenta con diversos programas a través de los cuales se busca cumplir con los ODS ya mencionados. Respecto al programa de “Redes de mujeres sin violencia”, este se encuentra en el apartado de garantía de los derechos humanos, particularmente en el programa de igualdad de género (Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2018-2021, 2018:48).

Redes de Mujeres sin Violencia

Las Redes de Mujeres sin Violencia surgen en el año 2011 como un programa perteneciente al área educativa del IMMujeres. Según la publicación del artículo *Redes de mujeres sin violencia: empoderamiento y transformación social desde los derechos humanos de las mujeres* (2019:73) el programa de redes originario en el municipio de León, se implementa como una estrategia para la prevención colectiva de la violencia, en donde las mujeres que participan en ella “se integran para compartir experiencias, desarrollar competencias y generar lazos con el fin de abonar el bienestar de las mujeres en su comunidad desde la perspectiva de género” (2019:74).

Desde el año 2011, el número de mujeres integrantes de la red con base al sitio web del IMMujeres es de 22 mil 812 mujeres (Instituto Municipal de Las Mujeres -

Redes de Mujeres Sin Violencia, 2015). A partir del año 2015 se implementa de manera regular el programa de redes en comunidades rurales (Méndez Morales; Valenzuela Balderas, 2019:77), llegando a 172 colonias urbanas y a 18 comunidades rurales³.

Las redes de mujeres sin violencia han sido reconocidas a nivel internacional con el Premio Internacional Ciudades Educadoras 2018, en la categoría de Buenas Prácticas de Educación Ciudadana a través de la Participación. Este reconocimiento es otorgado por la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (Méndez Morales; Valenzuela Balderas, 2019:80).

El desarrollo de las redes de mujeres sin violencia consiente en promover el conocimiento y apropiación de los derechos humanos de las mujeres, principalmente el derecho a una vida libre de violencia, a través de talleres en colonias urbanas y en comunidades rurales. A continuación, se mencionan las actividades desempeñadas como promotora de redes de mujeres sin violencia en zonas rurales.

³ Estos datos fueron extraídos del mapa creado por el IMMujeres y presentado en su sitio web. *IMMUJERES - Redes - Google My Maps*. (2010). Google My Maps. https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1UZ2ZC5IG7VS7bLSwz83q_2c7NV8&ll=21.095778000000006%2C-101.691639&z=10

Ilustración 4 Entrega del premio de Ciudades Educadoras 2018, en las instalaciones del IMMujeres



Descripción de actividades en el IMMujeres

Asignación de zonas

El primer aspecto para el trabajo como promotora de redes de mujeres sin violencia es la asignación de zonas de trabajo en el municipio, la cual se divide en zonas urbanas y zonas rurales. Durante el año 2019, había 13 promotoras incluyéndome, nueve de ellas asignadas a zonas urbanas y las demás ubicadas en comunidades rurales.

Mientras que las zonas urbanas eran seleccionadas de acuerdo al plan de atención municipal de "polígonos de atención prioritarios", la asignación de comunidades rurales era con base en la planificación Polos de Desarrollo Rural, a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural. Según cada zona asignada y la planeación de actividades del IMMujeres junto con el plan de atención de zonas prioritarias o de la Dirección de Desarrollo Rural se tenía una meta de grupos de redes de mujeres para cada colonia urbana o comunidad rural.

La meta que me fue asignada como promotora durante ese año fue de 23 grupos de mujeres con un mínimo de seis integrantes por grupo, más adelante se retomará y desarrollará a detalle la conformación de grupos y las características de las zonas asignadas.

Al iniciar las actividades como promotora de redes, fui asignada al equipo de redes de mujeres en zonas rurales, en donde además de brindar los talleres como las compañeras promotoras de áreas urbanas, se visitaba a la población JAM para proporcionar acompañamiento a las mujeres jornaleras gestantes en materia de derechos reproductivos, además de colaborar con la dirección de Desarrollo Rural en la elaboración de un censo sobre la población JAM. Ambas situaciones se describen más adelante en otro apartado.

Búsqueda de espacios con autoridades locales

Una vez que la colonia urbana o comunidad rural ha sido asignada, se procede a realizar una visita de campo a la comunidad para identificar el camino que lleva desde la ciudad hasta la localidad, los tiempos a tomar en cuenta para los traslados, así como otras medidas de seguridad personal.

Una vez en la comunidad, se busca a autoridades locales para presentar el programa de redes, y gestionar vínculos tanto para el préstamo de un espacio en donde impartir los talleres, así como para la convocatoria de las mujeres a los mismos. Por autoridades locales se reconoce a las personas que fungen como presidentes de colonos, delegadas de la comunidad, docentes de escuelas, personal de los centros de salud (UMAPS), o personas participativas dentro de las comunidades o que son ampliamente conocidas por los demás habitantes de las localidades y con gran capacidad de convocamiento.

Cuando ya se ha establecido un acuerdo con la persona identificada como autoridad local, se procede a la convocatoria de las mujeres para invitarlas a formar parte de la red.

Convocatoria a las redes de mujeres sin violencia

Para realizar la convocatoria de mujeres a los talleres de “Redes de mujeres sin violencia” se inicia una primera etapa de difusión del programa, se reparten folletos del IMMujeres y se pegan carteles en plazas públicas, áreas de donación o puntos de reunión dentro de la comunidad o colonia. También en esta etapa de difusión participa la persona designada como autoridad local y con la que previamente se llegó a un acuerdo para la realización de los talleres. La autoridad local hace difusión, invita y convence a otras mujeres para que asistan a los talleres de redes.

Ilustración 5 Difusión e invitación a las redes de mujeres sin violencia en San Carlos la Roncha



Una segunda etapa es la de la presentación del programa. Una vez llegada la fecha establecida con la autoridad local y previo a la difusión ya realizada, se lleva a cabo la primera reunión con las mujeres asistentes al lugar indicado en la convocatoria.

En ese momento se hace una introducción a los servicios del IMMujeres y al taller de redes de mujeres sin violencia. Se aprovecha esta reunión para llevar a cabo la primera sesión del taller, debido a que la gran mayoría de las mujeres que asisten en la convocatoria no conocen de qué se trata el programa. Al finalizar la sesión, se conversa con las mujeres para conocer su opinión acerca del taller, si este les agrado y si desean asistir a las próximas sesiones, una vez llegado a un consenso se establece el horario y lugar para los siguientes talleres.

Ilustración 6 Convocatoria a las redes de mujeres sin violencia en la comunidad de San Antonio de los Tepetates.



Impartición de los talleres

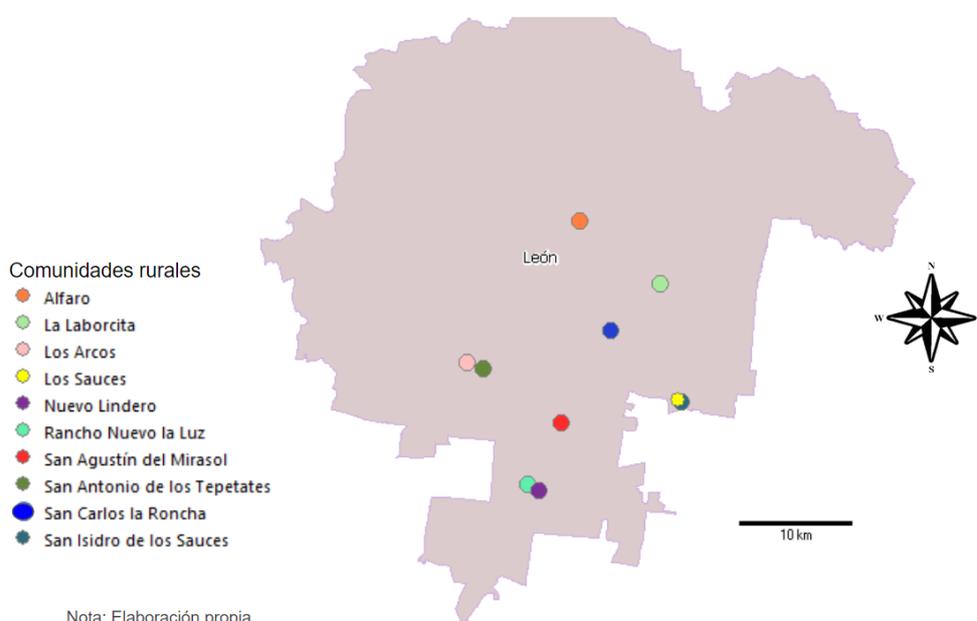
Una vez que se ha establecido el lugar y el horario con la autoridad local y con las mujeres que conforman el grupo de redes, se procede a continuar con los talleres de los derechos humanos de las mujeres. En el programa de redes, tanto para zonas urbanas como rurales se cuenta con dos talleres, cada uno con un bloque de cuatro sesiones semanales, los temas que se desarrollan para zonas rurales son (Instituto Municipal de las Mujeres, 2019b:34):

- El Derecho a la no discriminación.
- Autonomía de las mujeres.
- Violencia hacia las mujeres.
- Derechos humanos de las mujeres.
- Herramientas jurídicas para una vida libre de violencia.
- Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- Mujeres en la migración.
- Organización comunitaria.

Redes de Mujeres en zonas rurales

Durante el año 2019, como parte de mis actividades de promotora de "Redes de mujeres sin violencia" en zonas rurales, estuve en diez comunidades rurales impartiendo los talleres de derechos humanos de las mujeres. Esas comunidades fueron: San Carlos la Rocha, La Laborcita, Alfaro, Los Arcos, Los Sauces, Nuevo Lindero, Rancho Nuevo la Luz, San Antonio de los Tepetates, Refugio de los Sauces (San Isidro de los Sauces), San Agustín del Mirasol (San Francisco de Durán).

Ilustración 7 Comunidades rurales de los talleres de redes de mujeres sin violencia en el 2019



Estas comunidades se agrupan en polos de desarrollo rurales, como se mencionó con anterioridad a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural. Los polos a los que pertenecen las comunidades son: polo de Alfaro, polo de La Sandía, polo de Los Ramírez, polo de Los Sauces y polo de San Juan de Otates (Instituto Municipal de Planeación, 2015).

De las características de las comunidades se puede decir que respecto al grado de marginación social seis de las comunidades en donde se trabajó presentan un grado medio, mientras que las comunidades de Alfaro, La Laborcita, Rancho Nuevo la Luz y San Antonio de los Tepetates presentan un grado de marginación alto (INEGI, 2010).

Tabla 8 Grado de marginación de las comunidades rurales de redes de mujeres sin violencia 2019

Comunidad	Grado de Marginación	Comunidad	Grado de Marginación
Alfaro	Alto	San Agustín del Mirasol	Medio
Los Arcos	Medio	Refugio de los Sauces	Medio
La Laborcita	Alto	Los Sauces	Medio
Nuevo Lindero	Medio	San Antonio de los Tepetates	Alto
Rancho Nuevo la Luz	Alto	San Carlos la Roncha	Medio

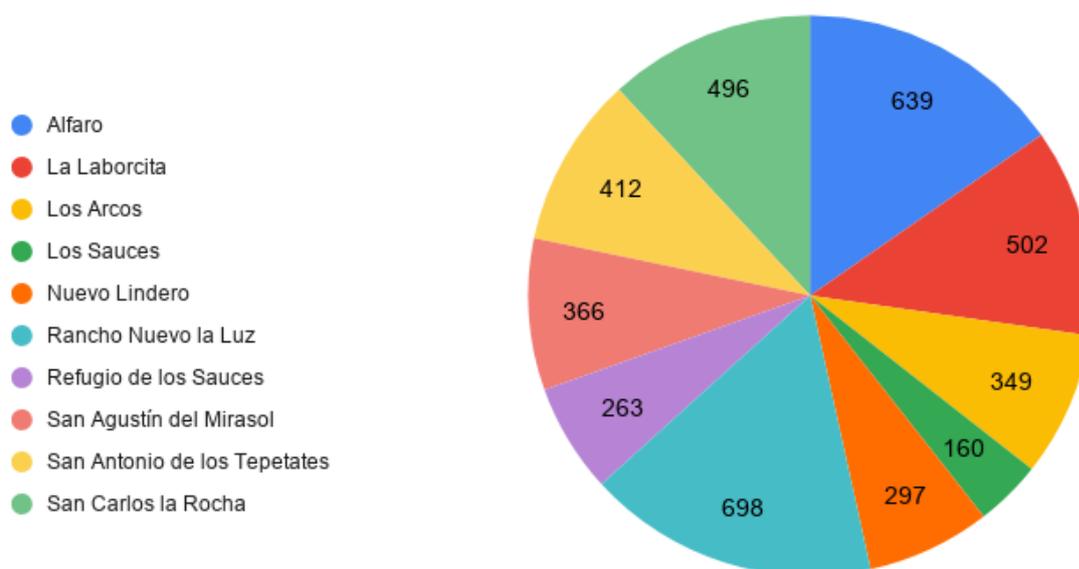
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Nota: Elaboración propia.

Respecto a las situaciones sociales en las comunidades, sólo se cuentan con datos de Alfaro por parte del IMPLAN (2016:37). Entre los datos que se mencionan son los servicios de infraestructura en materia de salud y educación, así como algunas problemáticas sociales que se han identificado en la localidad como: inseguridad delictiva, venta y consumo de narcóticos, alcoholismo en la población masculina y violencia machista y psicológica hacia las mujeres.

En cuanto a las características poblacionales se destaca la población femenina de 18 años y más, que es el sector a quien va dirigido el programa.

Ilustración 8 Población femenina de 18 años y más al 2010 en las comunidades donde se impartieron los talleres de redes de mujeres sin violencia



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Nota: Elaboración propia.

A modo de tener una aproximación a las situaciones que viven las mujeres en las comunidades, también se presenta el porcentaje de mujeres económicamente activas, así como el de hogares con jefatura femenina.

Tabla 9 Porcentaje de la población femenina económicamente activa por comunidad en el 2010

Comunidad	Porcentaje	Comunidad	Porcentaje
Alfaro	25.9	Rancho Nuevo la Luz	30.5
La Laborcita	33.1	Refugio de los Sauces	22.4
Los Arcos	21.4	San Agustín del Mirasol	30.2
Los Sauces	28.1	San Antonio de los Tepetates	34.2
Nuevo Lindero	24.9	San Carlos la Rocha	35.6

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Tabla 10 Porcentaje de los hogares con jefatura femenina por comunidad en el 2010

Comunidad	Porcentaje	Comunidad	Porcentaje
Alfaro	12.8	Rancho Nuevo la Luz	13.8
La Laborcita	13.1	Refugio de los Sauces	14.6
Los Arcos	21.4	San Agustín del Mirasol	15.4
Los Sauces	22.6	San Antonio de los Tepetates	11.8
Nuevo Lindero	24.9	San Carlos la Rocha	25.8

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Grupos conformados en cada una de las comunidades

Tabla 11 Grupos de redes de mujeres sin violencia conformados en zonas rurales 2019

Comunidad	Grupos	Comunidad	Grupos
San Carlos la Rocha	4	Nuevo Lindero	3
La Laborcita	3	Rancho Nuevo la Luz	1
Alfaro	1	San Antonio de los Tepetates	2
Los Arcos	3	Refugio de los Sauces	0
Los Sauces	4	San Agustín del Mirasol (San Francisco de Durán)	2

Desarrollo de las sesiones

Como se mencionó con anterioridad, dentro del programa de redes de mujeres sin violencia se cuenta con dos talleres, ambos enfocados en los derechos humanos de las mujeres. Por cuestiones de confidencialidad del cargo desempeñado únicamente se mencionan en forma general las sesiones de ambos talleres.

Los talleres de redes de mujeres sin violencia se desarrollan partiendo del Manual metodológico para zonas rurales perteneciente al IMMujeres, este material tiene el propósito de orientar la impartición de las sesiones por parte de las promotoras. Sin embargo, también permite la flexibilidad de incorporar diversas dinámicas para lograr transmitir los objetivos y conocimientos de cada tema a lo largo del taller.

Sesión I. El derecho a la no discriminación

Como se mencionó con anterioridad en la convocatoria de las redes de mujeres sin violencia, se aprovecha para impartir la primera sesión de los talleres. Cada uno de los talleres corresponde a un derecho de las mujeres, por lo que en la primera sesión como su nombre lo indica se aborda el derecho a la no discriminación de las mujeres.

Todas las sesiones se componen de una parte teórica que se presenta para las promotoras en el manual metodológico, y para las mujeres integrantes del taller a través de preguntas para la reflexión y las explicaciones brindadas por la promotora. También se cuenta con una parte lúdica en las dinámicas y juegos a lo largo del taller. Cada una de las sesiones es planeada para la transmisión y aprendizaje de conocimientos con base en la educación popular.

Los conocimientos a transmitirse en la primera sesión son: sexo, género, y discriminación. Como anteriormente se han explicado los conceptos de sexo y género, solamente se brindará una breve definición del concepto de discriminación.

El concepto de discriminación

Al hablar en la primera sesión con las mujeres acerca del tema del día, el cual es el derecho a la no discriminación, se comienza preguntándoles a ellas que si conocen lo que es la discriminación o saben lo que significa esa palabra. Inmediatamente sus opiniones son hacia casos concretos que han escuchado o vivido; como las han discriminado por el color de piel, por su nivel de escolarización, por su aspecto, etcétera. Pero el concepto de discriminación puede ser abordado desde diferentes vertientes debido a su condición polisémica; siguiendo el enfoque académico de este informe profesional, se proporcionarán dos definiciones técnicas de la discriminación como fundamento para los talleres con las mujeres.

La definición de discriminación es entendida por Solís (2017) y por Rodríguez Zepeda (2006) como una limitante a los derechos fundamentales, libertades, capacidades y oportunidades de las personas. En el primer autor mencionado se encuentra la siguiente definición de discriminación:

Entendemos por discriminación el conjunto de prácticas, informales o institucionalizadas, que niegan el trato igualitario o producen resultados desiguales para ciertos grupos sociales y que tienen como consecuencias la privación o el menoscabo en el acceso a los derechos y la reproducción de la desigualdad social. (Solís, 2017:27)

Mientras que en Rodríguez Zepeda se puede encontrar la siguiente definición al término de discriminación:

la discriminación es una conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales. (2006:26)

Ilustración 9 Sesión I en el grupo 1 de Los Sauces.



Ilustración 10 Convocatoria y sesión 1 en Nuevo Lindero.



Sesión II. Autonomía de las mujeres

Al igual que en el primer taller, todas las sesiones cuentan con su parte teórica y su parte lúdica y práctica. Para la segunda sesión se aborda el tema de la Autonomía de las mujeres, la cual incluye la autonomía física y la autonomía económica. Según el libro *Glosario de género* (INMujeres, 2007:24) la autonomía se relaciona con la libertad y la capacidad de actuar y tomar decisiones internas sin el consentimiento de otras personas o autoridades masculinas. Así los indicadores que se consideran para la autonomía de las mujeres en esta misma publicación son:

- Influencia real en las decisiones de la familia y de su propia vida.
- Libertad de movimiento y de interacción con el mundo externo.
- Libertad sexual para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.
- Autodeterminación económica y social.

Durante la sesión se tocan los temas de autonomía económica, la cual incluye la división sexual del trabajo y la autonomía física. Según el manual metodológico de redes de mujeres sin violencia para zonas rurales (IMMujeres, 2019b:49), “la autonomía física es la libertad para decidir acerca de la sexualidad, la reproducción y el derecho a vivir una vida libre de violencia”. Mientras que la autonomía económica es (IMMujeres, 2019b:49):

La capacidad de la de las mujeres para ingresar a la población económicamente activa y acceder a un trabajo digno, al derecho al salario y a compartir el trabajo doméstico y el cuidado de las y los otros para que no se convierta en una doble o triple jornada.

Dentro de la división sexual del trabajo se encuentran las actividades económicas productivas y reproductivas. Las actividades productivas generan ingresos en dinero o especie, bienes o servicios; son trabajos socialmente reconocidos los cuales otorgan poder, status y prestigio, además de desarrollarse en el espacio público (IMMujeres, 2019b:50). Mientras que las actividades reproductivas se enfocan a la atención y cuidado de las personas dentro y fuera del hogar. Son actividades no remuneradas, no reconocidas, no visibilizadas y que se desarrollan en el ámbito privado (IMMujeres, 2019b:50).

Ilustración 11 Sesión II en San Agustín del Mirasol



Sesión III. Violencia hacia las mujeres

Para la tercera sesión de los talleres de redes de mujeres, el manual metodológico determina que los objetivos que se desean alcanzar con el tema de la violencia hacia las mujeres son (IMMujeres, 2019b:55):

- El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una construcción social.
- Conocer los tipos de violencia hacia la mujer y sus ámbitos.
- Reconocer a la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos de las mujeres.
- Adquirir herramientas para hacer frente a situaciones de violencia.

Complementando los conceptos ya expuestos en el marco teórico, específicamente en la sección de género, se presenta la definición de violencia hacia la mujer presente en la Convención de Belém do Pará, según el primer artículo de este instrumento se entiende como violencia hacia la mujer: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Organización de los Estados Americanos, 1994).

Ilustración 12 Sesión III con el grupo 2 de Los Arcos



Sesión IV. Derechos humanos de las mujeres

En la cuarta sesión, además de ser el cierre del primer bloque de talleres de redes de mujeres sin violencia, se busca transmitir con las mujeres pertenecientes al grupo lo que son los derechos humanos y sus características. Se enfatizan los derechos de las mujeres como un proceso de constante lucha de otras mujeres para el progreso de vidas más libres y dignas para las mujeres.

Ilustración 13 Sesión IV. La carrera de los derechos en San Agustín del Mirasol.



Sesión V. Herramientas jurídicas para una vida libre de violencia

La sesión de herramientas jurídicas para una vida libre de violencia, es la primera sesión del segundo taller del programa de redes de mujeres sin violencia para zonas rurales. En esta sesión además de dar nuevamente la bienvenida a las asistentes, se les recuerdan los servicios del IMMujeres.

Esta sesión busca compartir con las mujeres las medidas y acciones por las cuales pueden optar al denunciar alguna situación de violencia hacia la mujer. De esta forma se comparte con ellas la información acerca de las órdenes de protección, las cuales se encuentran especificadas desde el 2007 en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Así se dan las especificaciones y las características de estas órdenes y los lugares a los cuales acudir para su ejecución en el municipio de León.

Ilustración 14 Sesión V en Los Arcos



Sesión VI. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

El segundo taller de redes de mujeres sin violencia se encuentra más enfocada en los derechos colectivos de las mujeres, dado que el en primer taller se ahondaban más los derechos individuales. Así esta sesión precisa transmitir que los colectivos también cuentan con derechos humanos entre los cuales se encuentran la salud, la educación, la cultura, etcétera. Para ello se presentan los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, los cuales adopta México en 1983 en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Estos derechos se suman a los individuales para conseguir un nivel de vida digno, adecuado y libre de violencia para las mujeres.

Ilustración 15 Organización de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y hombres de Alfaro después de la sesión VI, para el desvío del cauce del río que inundaba el centro de salud.



Sesión VII. Las mujeres ante la migración

En las comunidades rurales las mujeres deben de enfrentarse a diversas situaciones y fenómenos socioculturales, entre ellos se encuentra el de la migración. El fenómeno de las mujeres que migran tanto como de aquellas que se quedan en sus comunidades a la espera de sus familiares es una situación que pone en mayor vulnerabilidad y fragilidad sus derechos humanos.

Es por ello que, en esta sesión, se intenta reflexionar junto con las mujeres cuáles son las situaciones por las cuales las personas deciden migrar hacia otros países y lo que viven en su travesía; haciendo énfasis tanto en las mujeres migrantes como en aquellas mujeres que se quedan.

Para esta sesión más que plantear dinámicas de educación popular se ha optado por compartir con las mujeres el documental de *Los Invisibles* (2011), para posteriormente pasar a un espacio de reflexión y comentarios de parte de las asistentes al taller, la sesión se finaliza mencionando los derechos de las personas migrantes.

Ilustración 16 Sesión VII. Proyección del documental Los Invisibles en Los Arcos



Sesión VIII. Mujeres en comunidad

En la octava y última sesión de los talleres de las redes de mujeres sin violencia, se aborda el tema de mujeres en comunidad, el cual busca fortalecer las relaciones entre mujeres abordando el papel que ha sido designado a las mujeres en la sociedad. Así en esta sesión se tiene por objetivo la reflexión por parte de las asistentes de cómo las redes de apoyo entre mujeres acarrearán cambios sociales positivos.

Además, en esta sesión se otorga una constancia a las mujeres que hayan asistido a las ocho sesiones que comprenden los dos talleres.

Ilustración 17 Grupo 1 de Los Arcos



Ilustración 18 Entrega de constancias al grupo 2 de Los Sauces



Ilustración 19 Entrega de constancias al grupo 1 de Nuevo Lindero



Ilustración 20 Grupo 1 de San Carlos la Roncha



Ilustración 21 Grupo 2 de La Laborcita



Durante el periodo de febrero a diciembre del 2019 en el IMMujeres, la impartición de talleres de Redes de Mujeres sin Violencia en comunidades rurales fue la actividad principal que se desarrolló. Otra actividad en la que se participó fue el acompañamiento a las mujeres *na savi* JAM, en situación de embarazo y la colaboración con la Dirección de Desarrollo Rural para aplicar un censo a las familias JAM en la comunidad de Barretos. Estas actividades se describen en el siguiente apartado.

Contexto de las familias *na savi* jornaleras agrícolas migrantes

Antes de mencionar las actividades realizadas en el IMMujeres con las mujeres *na savi* JAM, se describe el contexto general de las familias jornaleras y su situación como migrantes agrícolas.

Las familias jornaleras agrícolas migrantes indígenas, en su mayoría pertenecen al grupo étnico-cultural *na savi* (mixteco); su dinámica migratoria se encuentra contextualizada dentro de un desplazamiento de tipo golondrina, es decir que los factores temporales y económicos que determinan su desplazamiento son cíclicos.

También se puede clasificar a las familias jornaleras dentro del concepto de migrantes por pobreza. Martínez Mendizábal (2016b:09) menciona que la causa principal de la migración en este sector poblacional es la necesidad económica, así como el contexto de desigualdades estructurales en sus comunidades de origen y que se replican en los destinos agrícolas en los cuales se emplean.

La mayoría de las familias jornaleras provienen del estado de Guerrero, particularmente de la región sociocultural de la Montaña, una de las zonas con índice de marginación “Muy Alto” no sólo a nivel estatal, sino que también a nivel federal. En la publicación de *14 propuestas para León*, Sentíes Laborde (2015:29) menciona que las condiciones que coacciona a las familias indígenas a salir de sus comunidades y convertirse en semiproletarios agrícolas⁴ son:

- La pobreza.
- Ingresos insuficientes para la manutención familiar.
- Los problemas de tenencia de tierra.
- El deterioro ambiental.
- La presión demográfica.

⁴ En Jornaleros mixtecos migrantes en la zona agrícola de León, Guanajuato: el holograma del régimen de bienestar en México, (2016a:08). Martínez Mendizábal expone que semi-proletariado, es aquella persona que, aun teniendo tierras agrícolas para la subsistencia familiar, deciden vender su fuerza de trabajo fuera de su región con el propósito completar los ingresos para la subsistencia familiar.

Además de estas condiciones estructurales que perpetúan la marginación, continua Sentíes Laborde diciendo que:

a las condiciones de pobreza mencionadas, se suman en la mayor parte de los casos, la insuficiencia y la mala calidad de los servicios públicos de salud, educación e infraestructura, así como situaciones de violencia e inseguridad generadas por la delincuencia (2015:29).

Ilustración 22 Regiones socioculturales del estado de Guerrero

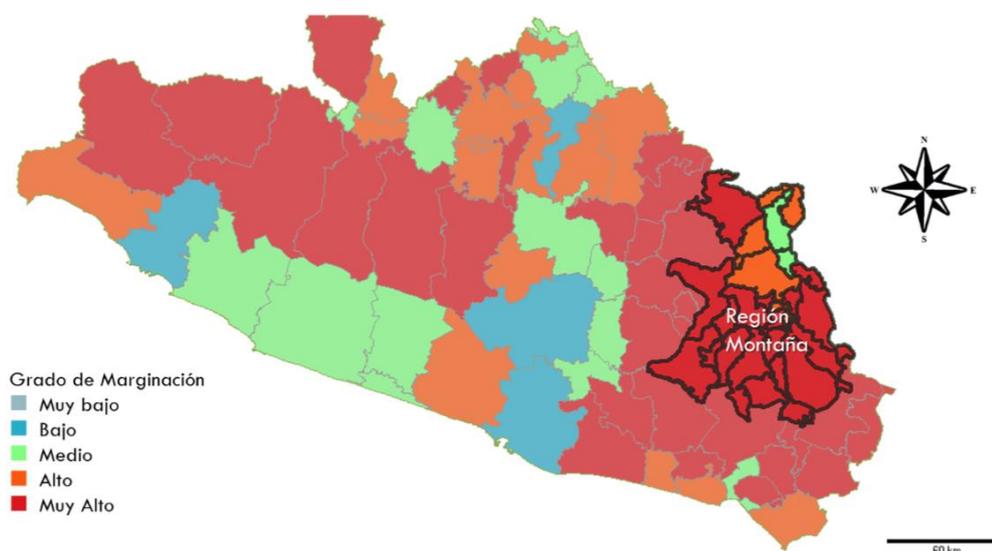


Fuente: Morales Hernández, R. (2015). Análisis regional de la marginación en el estado de Guerrero, México. *Papeles de Población*, 21 (84), 251-274.
Nota: Elaboración propia.

Estas condiciones de marginación social dentro de las comunidades de origen de las familias jornaleras, no cambian durante su trayecto migratorio o a lo largo de sus estadías como jornaleros en otras regiones agrícolas de México, pues no solamente se replican estos contextos de marginación, sino que al migrar se añaden otros factores de vulnerabilidad como los que menciona Martínez Mendizábal en *Jornaleros mixtecos migrantes en la zona agrícola de León* (2016b:10); pues las personas jornaleras agrupan varias condiciones de precariedad como:

- ser indígenas.
- ser pobres.
- ser migrantes
- ser mujer.
- ser niña o niños.

Ilustración 23 Grado de marginación en los municipios del estado de Guerrero en el 2010



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Nota₁: El grado de marginación es desarrollado por el CONAPO, e identifica la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población.

Nota₂: Elaboración propia.

La región sociocultural de la Montaña de Guerrero se conforma por 22 municipios, en la siguiente tabla se muestran las condiciones de: promedio de escolaridad, porcentaje de la población de 3 años y más hablante de alguna lengua indígena y el grado de marginación.

Tabla 12 Escolaridad, lengua indígena y grado de marginación en los municipios de la montaña de guerrero

Municipios de la Montaña de Guerrero		Promedio de escolaridad	Porcentaje de población de 3 años y más hablantes de alguna lengua indígena	Grado de Marginación
1	Alcozauca de Guerrero	3.3	91.5	Muy alto
2	Alpoyeca	5.9	17.4	Medio
3	Atlamajalcingo del Monte	5.2	98.4	Muy alto
4	Atlixac	3.9	68.2	Muy alto
5	Copanatoyac	3.9	92.1	Muy alto

6	Cualác	5.5	30	Alto
7	Huamuxtitlán	6.2	14.8	Medio
8	Malinaltepec	6.3	91.6	Muy alto
9	Metlátonoc	3.2	99.1	Muy alto
10	Olinalá	5.1	40.8	Muy alto
11	Tlacoapa	5.7	86.6	Muy alto
12	Tlalixtaquilla de Maldonado	4.8	26.9	Muy alto
13	Tlapa de Comonfort	6.7	57.5	Alto
14	Xalpatláhuac	3.7	90.8	Muy alto
15	Xochihuehetlán	4.6	1.2	Alto
16	Zapotitlán Tablas	5.1	87.6	Muy alto
17	Acatepec	5.1	97.9	Muy alto
18	Cochoapa el Grande	2	99.6	Muy alto
19	Iliatenco	6.8	90.3	Muy alto
20	Tlacoachistlahuaca	3.6	80.3	Muy alto
21	Xochistlahuaca	3.8	92.3	Muy alto
22	Ometepec	7	32.4	Muy alto

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Nota1: El Grado de Marginación es desarrollado por el CONAPO, e identifica la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población.

Nota2: El promedio de escolaridad es el promedio de años cursados de una población específica desde primero de primaria.

Nota3: Elaboración propia.

Con los datos poblacionales presentados en la tabla, se pueden relacionar las condiciones mencionadas por Sentíes Laborde como la calidad educativa y la infraestructura. Además, visualiza el porcentaje de la población que puede pertenecer a algún grupo étnico por su identificación a alguna lengua indígena.

Se ha mencionado previamente que la migración de tipo golondrina tiene componentes temporales y económicos; el componente temporal se relaciona con las épocas de cosecha, mientras que el componente económico se refiere a los lugares de atracción de familias jornaleras.

Las localidades de atracción suelen tener grados de marginación inferiores a los reportados en las comunidades originarias de las familias *na savi*; en el caso del estado de Guanajuato los municipios receptores de familias jornaleras se encuentran en grados de marginación “Muy bajo” a “Medio”, un gran contraste con la región de la Montaña de Guerrero en donde hay un grado de marginación “Muy Alto”.

Entre los municipios receptores de familias JAM, en el estado de Guanajuato se encuentran: Valle de Santiago, San Francisco del Rincón, Romita, Silao, Dolores Hidalgo y León (Martínez Mendizábal, 2016b:11).

Tabla 13 Grado de marginación en los municipios de Guanajuato receptores de jornaleros agrícolas migrantes

Municipios receptores de JAM	Grado de Marginación	Municipios receptores de JAM	Grado de Marginación
Dolores Hidalgo	Medio	San Francisco del Rincón	Bajo
León	Muy bajo	Silao	Medio
Romita	Medio	Valle de Santiago	Medio

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Martínez Mendizábal, D. (2016). Enfoque de derechos y políticas públicas: el desafío de la atención a las familias mixtecas jornaleras en León, Guanajuato.

Nota: Elaboración propia.

Otro aspecto relacionado con el componente económico en la migración temporal, y que ha sido mencionado anteriormente por Senties Laborde (2015:29) como una de las condiciones de la migración indígena, es la insuficiencia de ingresos para la manutención familiar. Debido al grado de marginación de la región, no hay posibilidades para obtener empleos formales que generen las condiciones básicas en servicios de salud, educación y alimentación. Y las tierras que pudieran poseer las familias *na savi*, no proporcionan las cosechas suficientes para la manutención alimenticia de una familia; como tampoco son rentables comercialmente para las familias.

Esta cuestión en gran medida es consecuencia de una pauperización del campesinado. En la publicación *Propuestas para atender a niñas y niños jornaleros agrícolas*, del proyecto Na'valí perteneciente al CDIL se menciona la existencia de una desvalorización del campesinado, como:

un intercambio desigual entre la industria y el campo, las unidades rurales de bajo capital, escasa extensión y abundante mano de obra encuentran en su campo de competencia a empresas capitalizadas, con tecnificación sofisticada y cultura empresarial (Martínez Mendizábal et al, 2018:234).

Es decir que los modos de organización de los pequeños campesinos y el sistema familiar de trabajo de tierra de los grupos indígenas no puede competir contra las grandes compañías dedicadas a la agricultura. En este panorama donde las áreas de comercio y manutención familiar no son viables, el campesinado mayoritariamente indígena opta por la migración, sea esta de tipo internacional o interna, para vender su fuerza de trabajo en los campos agrícolas.

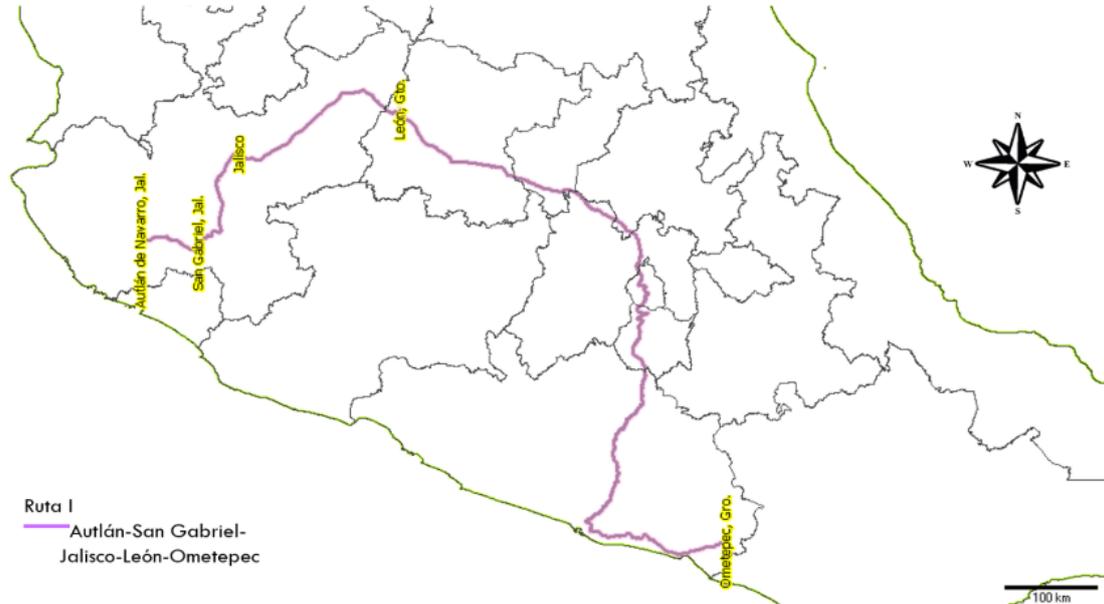
Rutas de migración interna

En el caso particular de las familias jornaleras *na savi*, que arriban en el municipio de León, Guanajuato se han detectado tres rutas migratorias frecuentes entre las familias jornaleras. Estos datos han sido obtenidos a través de los registros generados desde el 2012 por el CDIL, una organización de la sociedad civil empeñada en la atención a las familias de indígenas urbanos en la ciudad de León, pero que también brinda atenciones a las familias de migrantes indígenas. Las rutas identificadas por el CDIL y expuestas por Martínez Mendizábal (2016a:09) son:

1. Autlán – San Gabriel – Jalisco – León – Ometepec.

Ilustración 24 Ruta migratoria I de los jornaleros agrícolas indígenas migrantes na savi

Rutas seguidas por las familias jornaleras agrícolas migrantes Na Savi

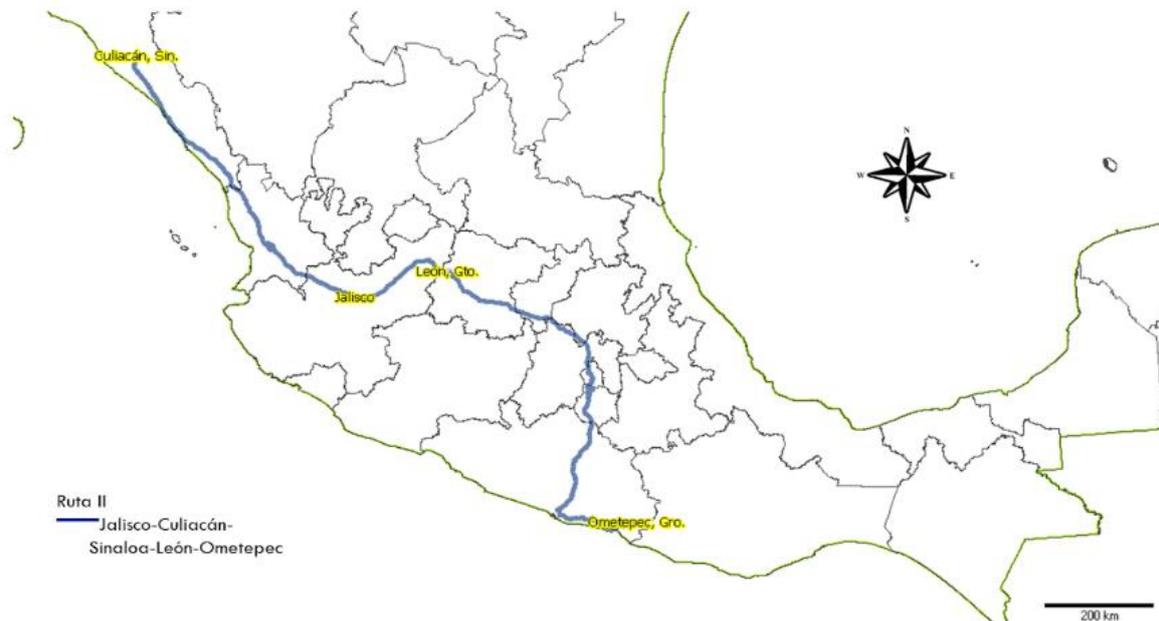


Fuente: Martínez Mendizábal, D. (2016). Enfoque de derechos y políticas públicas: el desafío de la atención a las familias mixtecas jornaleras en León, Guanajuato. *Entreciencias: diálogo en la sociedad del conocimiento*, 4(11), 23
Nota: Elaboración propia.

2. Jalisco – Culiacán – Sinaloa – León – Ometepec.

Ilustración 25 Ruta migratoria II de los jornaleros agrícolas indígenas migrantes na savi

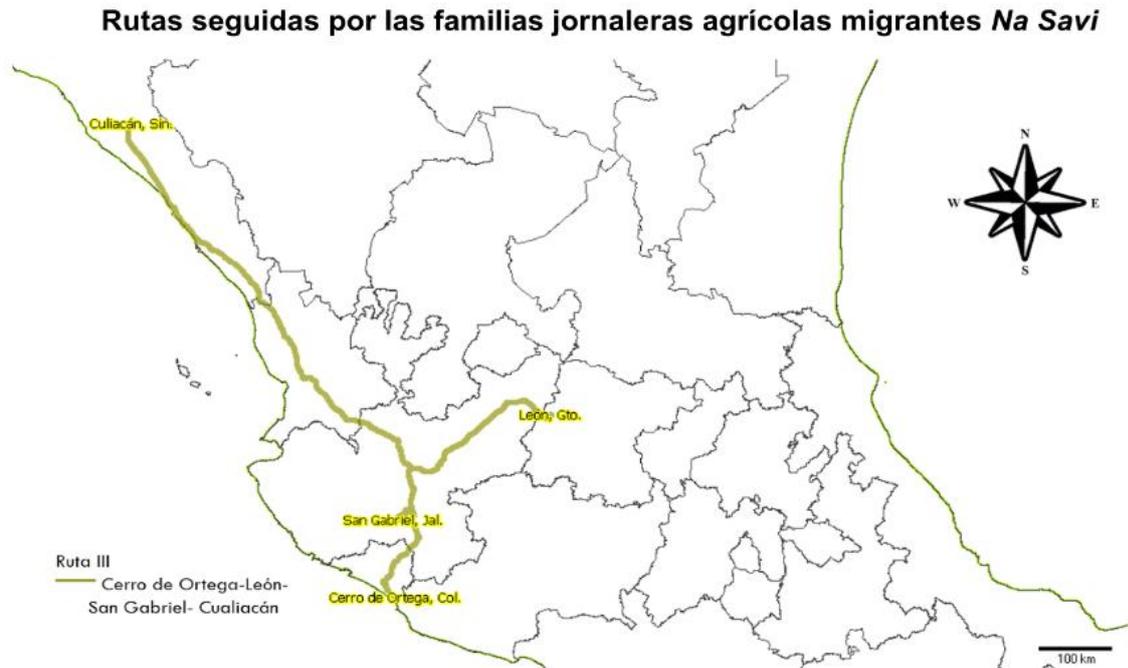
Rutas seguidas por las familias jornaleras agrícolas migrantes Na Savi



Fuente: Martínez Mendizábal, D. (2016). Enfoque de derechos y políticas públicas: el desafío de la atención a las familias mixtecas jornaleras en León, Guanajuato. *Entreciencias: diálogo en la sociedad del conocimiento*, 4(11), 23
Nota: Elaboración propia.

3. Cerro de Ortega – León – San Gabriel – Culiacán.

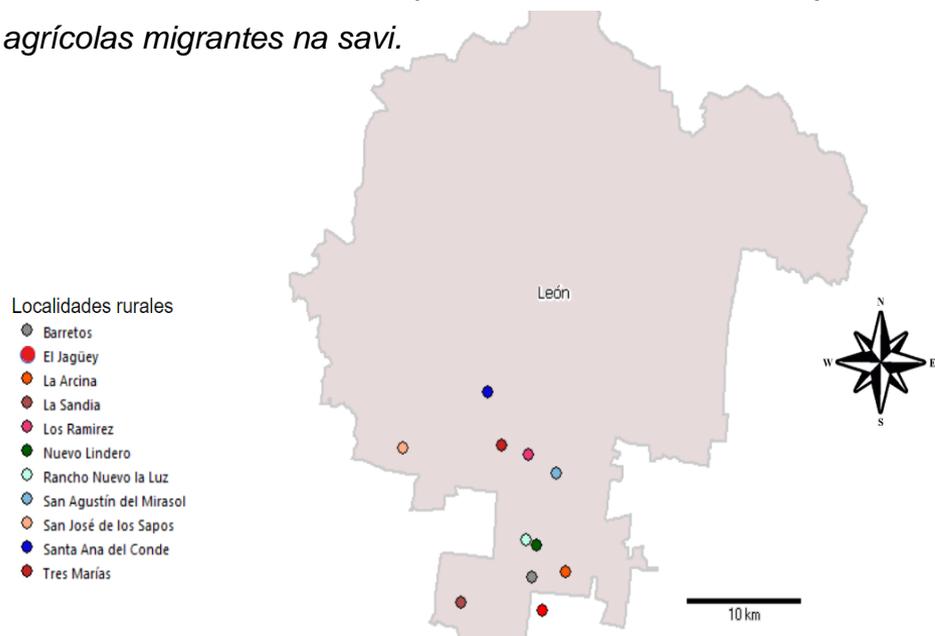
Ilustración 26 Ruta migratoria III de los jornaleros agrícolas indígenas migrantes na savi



Fuente: Martínez Mendizábal, D. (2016). Enfoque de derechos y políticas públicas: el desafío de la atención a las familias mixtecas jornaleras en León, Guanajuato. *Entreciencias: diálogos en la sociedad del conocimiento*, 4(11), 23
 Nota: Elaboración propia.

A su llegada al municipio, las familias jornaleras se establecen en las comunidades rurales cercanas a los campos agrícolas del sur de León. Las localidades rurales en las que se alojan son: Barretos, El Jagüey, La Arcina, La Sandía, Los Ramírez, Nuevo Lindero, Rancho Nuevo la Luz, San Agustín del Mirasol, San José de los Sapos, Santa Ana del Conde, Tres Marías. (Martínez Mendizábal, 2016b:11; IMMujeres, 2019:20).

Ilustración 27 Localidades rurales del municipio de León donde se alojan las familias jornaleras agrícolas migrantes na savi.



Fuente: Martínez Mendizábal, D. (2016). Enfoque de derechos y políticas públicas: el desafío de la atención a las familias mixtecas jornaleras en León, Guanajuato. *Entreciencias: diálogos en la sociedad del conocimiento*, vol. 4, núm. 11, 2016. Universidad Nacional Autónoma de México. IMMujeres. (2019). *Redes de mujeres sin violencia. Manual metodológico: zona rural*.
 Nota: Elaboración propia.

Hasta ahora se han mencionado los componentes temporales y económicos que componen a la migración de tipo golondrina; pero hay un componente que no se puede obviar en el caso de los JAM, y es el componente cultural. Entre las particularidades de la migración golondrina emprendida por los jornaleros agrícolas *na savi*, se distingue que es un desplazamiento familiar. Esto representa que con ellos migran sus tradiciones, su cosmovisión, su lenguaje, su identidad y sus formas de organización. Ignorar su identidad y pertenencia a un grupo cultural y étnico; significa coartar sus historias y otorgar un enfoque reduccionista a la problemática jornalera indígena nacional.

Acompañamiento a mujeres jornaleras agrícolas migrantes en el IMMujeres

Dentro de las funciones como promotora de “Redes de mujeres sin violencia para zonas rurales”, se encontraba la de realizar acompañamiento a las mujeres JAM, en consultas médicas para la atención general de su salud y, principalmente en la atención de sus derechos reproductivos.

La planeación municipal para la atención de población jornalera migrante inicia en el año 2014. A continuación, se muestra un cuadro con las acciones interinstitucionales de 2014 a 2018, estas acciones fueron recabadas del protocolo interno para la atención de mujeres jornaleras embarazadas del IMMujeres.

Tabla 14 Cronología de acciones interinstitucionales en el municipio de León para la atención a la población indígena jornalera agrícola migrante

2014	<ul style="list-style-type: none"> -Se instala un centro de atención a JAM en El Resplandor. -SAPAL proporciona agua en los campos agrícolas. -Salud municipal destina una unidad móvil de atención (los horarios no son disponibles para los JAM). -DIF reparte semanalmente despensas y brinda una comida. -Educación Municipal realiza actividades con niñas y niños en la biblioteca de Santa Ana del Conde. -IMMujeres identifica mujeres gestantes para acompañarlas en los servicios de salud reproductivos.
------	---

2015	<p>-El centro de atención se localiza en La Sandía.</p> <p>-SAPAL proporciona agua potabilizada y botellas de agua en los campos agrícolas</p> <p>-Salud Municipal sitúa una unidad móvil fuera del centro de atención (los horarios no son disponibles para los JAM).</p> <p>-IMMujeres identifica mujeres gestantes para acompañarlas en los servicios de salud.</p> <p>-Continúa la entrega de despensas.</p>
2016	<p>-Desarrollo Rural adquiere las funciones de convocar y coordinar las mesas de trabajo para la atención de familias JAM.</p> <p>-Se convoca al IMMujeres a la primera reunión de trabajo en febrero.</p> <p>-Se desconoce de un plan de trabajo coordinado.</p> <p>-No se convoca al CDIL y a la Procuraduría de Derechos Humanos.</p> <p>-El IMMujeres es convocado nuevamente en abril y aún no se conoce algún plan de trabajo o coordinación interinstitucional. El Instituto no es convocado nuevamente, por lo que se continúa el plan de trabajo de años anteriores para la atención de mujeres gestantes JAM.</p> <p>-El IMMujeres estrecha vínculos con la Jurisdicción Sanitaria VII y con el CDIL, para compartir información sobre situaciones de atención médica, traslados urgentes e identificar a mujeres gestantes.</p> <p>-Las condiciones laborales y las vulnerabilidades de las familias JAM se agravaron en este año, por lo cual varias familias migraron a otros municipios o estados.</p>
2017	<p>-Mayor afluencia de familias JAM, principalmente en la comunidad de La Sandía.</p> <p>-Se implementa el Censo de familias JAM, establecido por la mesa de atención estatal.</p> <p>-El IMMujeres hace levantamiento censal en la comunidad de la Sandía con un total de 228 personas censadas.</p> <p>-DIF municipal mediante recursos del DIF Estatal establece un comedor comunitario diario en la comunidad de La Sandía.</p> <p>-El IMMujeres acompaña 23 casos en las comunidades de Los Ramírez, La Sandía, Barretos, Nuevo Lindero, La Arcina y San José de los Sapos.</p>

	Así como también acompaña a 19 mujeres gestantes en la atención de sus derechos reproductivos y en el nacimiento de siete bebés.
2018	<p>-En las comunidades de arribo de las familias JAM, se identifica una actitud negativa para la renta o préstamo de espacios durante su estancia en León. Las familias JAM se desplazan a nuevas comunidades como San Pedro de los Hernández y San Judas, otras más rentan bodegas a pie de carretera camino a La Sandía.</p> <p>-El IMMujeres acompañó en casos de violencia hacia la mujer, apoyando con la vinculación al Ministerio Público para denuncias, con la Policía Ministerial en la recuperación de menores sustraídos por el padre, además de apoyar en el traslado de una mujer indígena y sus hijos a su entidad de origen derivado de situaciones de violencia.</p>

Durante el 2019, se realizaron 13 acompañamientos a mujeres embarazadas, 2 acompañamientos a mujeres en puerperio y, 1 acompañamiento a un menor de siete años, y a una mujer de 33 años se le gestionó una consulta en el U.M.A.P.S. de San José de Los Sapos para la revisión de un implante subdérmico. Dichos acompañamientos se realizaron principalmente en la comunidad de Barretos. También se realizaron acciones de traslado y visitas a familias JAM en las comunidades de La Arcina, Los Sapos, La Sandía y Playas de Sotelo.

El Instituto Municipal para las mujeres, a través del área educativa y el programa de Redes de Mujeres sin Violencia, establece las acciones a desarrollarse para la atención a mujeres indígenas jornaleras agrícolas migrantes. Esta atención se encuentra focalizada en el apoyo para la realización de sus derechos a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos. Corresponde al área de promoción de redes de mujeres en zonas rurales, procurar la consecución de estos derechos. A continuación, se narra el proceso de atención para mujeres indígenas JAM.

Asignación de zonas

La metodología implementada para la atención a mujeres gestantes JAM, consiste primeramente en la asignación de comunidades rurales a las cuales arriban las familias jornaleras, junto con la formación de parejas de promotoras para la atención y acompañamientos a las mujeres indígenas gestantes JAM. Como se ha

mencionado anteriormente, las comunidades rurales en el municipio de León, identificadas como lugares de arriba de las familias JAM son: Barretos, El Jagüey, La Arcina, La Sandía, Los Ramírez, Nuevo Lindero, Rancho Nuevo la Luz, San Agustín del Mirasol, San José de los Sapos, Santa Ana del Conde y Tres Marías.

Reconocimiento de las comunidades rurales y presentación con autoridades locales

Una segunda etapa en la atención proporcionada desde el área de “Redes de mujeres” en zonas rurales, es visitar las comunidades rurales asignadas para el reconocimiento y ubicación de los puntos de acceso claves de la localidad. Así como también está el objetivo de presentarse con las autoridades locales de las comunidades, en estos casos con las personas delegadas y con algún otro miembro de la comunidad que conozca a las familias jornaleras.

Una vez que se tiene contacto con las autoridades locales en la comunidad, se solicita su apoyo para ubicar las residencias o lugares en los que se han instalado las familias. Además, en el caso de las y los delegados rurales, se le solicita su apoyo para emitir cartas de residencias a la población JAM en los casos que las necesiten para afiliarse al seguro popular y recibir atención médica en diferentes estados de la república.

Por su parte los representantes de la comunidad adquieren otros compromisos ante la Dirección de Desarrollo Rural como presentarse con las familias JAM, repartir las despensas que brinda el municipio y reportar alguna otra necesidad o situación que requiera atención urgente para las familias JAM. Aunque en varios casos estas responsabilidades no se cumplen de manera ideal para el beneficio de la población jornalera.

Una vez que se han identificado los lugares en los que residen las familias JAM, se inicia un proceso de presentación y acercamiento a las familias para la identificación de mujeres embarazadas que deseen atención médica, así como de algún otro integrante de la familia que también necesite de servicios médicos.

Acompañamientos

El acompañamiento a las mujeres gestantes, después de su identificación con apoyo de las autoridades locales de la comunidad, consta de cuatro momentos los cuales son: acercamiento para la atención médica, gestión de la cita, traslados de la comunidad al centro médico, atención médica, y seguimiento.

Fase I. Acercamiento a las mujeres y sus familias

El primer momento se refiere al acercamiento para que las mujeres embarazadas reciban atención médica. Una vez que las promotoras de redes rurales se presentan con la familia JAM y se ha identificado a una mujer gestante, se habla a la mujer en cuestión, junto con su esposo y en ocasiones también con su suegro, para que ella acuda al centro de salud y reciba cuidados prenatales. Se les menciona que todos los traslados serán realizados por las promotoras, es decir la promotora deberá de ir por la mujer y un acompañante, hasta el lugar en el que se están hospedando en la comunidad, los trasladará al sitio de atención médica y al concluir la cita, los trasladará de nuevo a la comunidad. Además de que las atenciones se realizarán en instituciones públicas, motivo por el cual el servicio médico no implicará gasto económico alguno para la familia. Una vez que la familia acepta recibir el acompañamiento y la atención médica se procede a gestionar la cita médica.

Fase II. Gestión de citas

La segunda fase de los acompañamientos a las mujeres y sus familias que aceptan la recibir atención médica, consiste en la gestión de su cita. Para este trámite se recaban los datos personales y de contacto. Estos datos se comparten con la jurisdicción sanitaria no. VII, quién es la responsable de gestionar los espacios y citas a la población indígena JAM. Una vez que se tiene un espacio para la cita de las mujeres u otra persona que requiera servicios médicos, las promotoras se comunican con la mujer y su familia para indicarles el día y el horario en el cual se pasará a la comunidad para su traslado a la institución de salud.

Fase III. Traslados y atención médica

Todos los traslados que se realizan para los acompañamientos a la población JAM, deben de realizarse en parejas de promotoras, partiendo de las instalaciones del IMMujeres y en el vehículo oficial, el traslado abarca desde ir por las mujeres a la localidad rural, llevarlas a la consulta y de vuelta a su residencia temporal en la comunidad rural.

En cuanto a la atención médica, las primeras consultas son en el centro de salud más cercano a la comunidad en la que se hospedan las familias jornaleras, dependiendo de esta consulta se le programa otra cita en el Hospital Materno Infantil o en el Hospital General de León, tanto para una ecografía como para un parto. Durante la consulta la promotora procura fungir como mediadora entre el personal sanitario y las mujeres y sus familias, esto porque los servicios médicos carecen de un enfoque intercultural y de derechos humanos.

Fase IV. Seguimiento

Después de la primera cita médica, se continuaba visitando a las mujeres y a las familias ya sea porque había citas posteriores, porque debían de seguir algún tratamiento o por cualquier incidencia que se presente a la población jornalera durante su estancia en León.

Casos de acompañamiento

Se realizaron un total de 13 acompañamientos con mujeres embarazadas, dos en puerperio, se acompañó a un menor de edad y a otra mujer en materia de derechos sexuales. En este trabajo no se pretende hacer únicamente un compendio de datos estadísticos, motivo por el cual se describen algunos de los casos en los cuales se realizaron estos acompañamientos.

Ilustración 28 Visita de seguimiento a Imelda.



Tabla 15 Acompañamientos a mujeres na savi embarazadas

Persona	Edad	Pertenencia étnica	Hablante de español	Localidad Rural	Lugar de Origen	Semana gestacional	Revisiones previas	Documentos de identidad	Seguro Popular	Acompañamientos
Rosalba	16	Na savi	Sí	Barretos	Yozondacua, Gro.	28	No	Ninguno	No	4
Esperanza	15	Na savi	No	Barretos	Cochoapa el Grande, Gro.	36	No	Ninguno	No	0
Amelia	22	Na savi	Sí	Barretos	Ometepec, Gro.	35-38	No	Acta de nacimiento, CURP, Póliza de seguro	Sí	2
Imelda	23	Na savi	No	Barretos	Ometepec, Gro.	35	No	Ninguno	No	3
Juliana	26	Na savi	Sí	Los Sapos	Cochoapa el Grande, Gro.	28	Sí	INE	Sí	1
Victoria	21	Na savi	No	Los Sapos	Cochoapa el Grande, Gro.	32	Sí	Acta de nacimiento	Sí	1
Lucía	16	Na savi	Sí	Barretos	Santa Cruz Yucunani, Tlacoachistlahuaca, Gro.	20	No	Ninguno	No	2

Rosalba

Se conoció a Rosalba de 16 años y a su familia el 8 de mayo de 2019, durante la realización del censo a las familias jornaleras en la comunidad rural de Barretos. Cuando se identificó que estaba embarazada se conversó con su esposo también de 16 años y con su suegro, para que ella recibiera atención médica durante su embarazo. Una vez que la familia acepta los acompañamientos se procedió a recabar sus datos para que desde el área educativa de “Redes de Mujeres sin violencia” se gestionara su cita con la Jurisdicción Sanitaria no. VII.

El 14 de mayo se le visitó nuevamente para informarle que el día 15 de mayo tenía su primera cita en el U.M.A.P.S de Nuevo Lindero, comunidad aledaña a Barretos. El día de la cita se pasó a la comunidad de Barretos alrededor de las 8:00 a. m. para trasladar a Rosalba y a su esposo Arturo a la cita médica. En el centro de salud se abrió un expediente médico para Rosalba, se le realiza prueba de glucosa, VIH, peso y estatura, así como la revisión médica del embarazo.

El doctor responsable de la atención médica le indicó que su siguiente revisión sería en el Hospital Materno Infantil, por lo cual se repitió el proceso de gestionarle su cita con la jurisdicción sanitaria. La segunda cita de Rosalba fue el 22 de mayo de 2019, el traslado de ese día inició a las 5:00 a. m. al salir de las instalaciones del IMMujeres rumbo al domicilio donde se hospedaba Rosalba y su familia en la comunidad de Barretos. Se llegó a la comunidad a las 6:00 a. m., esta vez ningún familiar acompañó a Rosalba.

El arribo al Hospital Materno Infantil fue a las 7:00 a. m., ahí se le realizó una muestra para análisis de sangre y orina. Posteriormente se le practicó una ecografía para conocer el desarrollo del feto. Fue en esta situación en la cual hizo falta un enfoque intercultural y de derechos humanos en la atención pues, Rosalba no consentía el tener que desvestirse del torso sin alguna explicación del proceso médico. Y el medico sonografista en lugar del explicar el proceso a realizar y esperar el consentimiento de Rosalba optó por acomodar por sí mismo la blusa y pantalón de Rosalba.

Respecto al estado gestacional de Rosalba, se le informó que su bebé era niña y tenía aproximadamente siete meses de embarazo. Una vez concluidas las revisiones y pruebas médicas se le proporcionó un desayuno a Rosalba y se aprovechó la visita al Hospital Materno Infantil para ayudarla a tramitar su Póliza del Seguro Popular. El registro de su póliza quedó inconcluso debido a que no contaba con algún comprobante de domicilio, por lo cual de regreso a la comunidad de Barretos se gestionó con el delegado de la comunidad una carta de residencia, misma que se llevaría en su siguiente cita para concluir su registro en el Seguro Popular. Lamentablemente no fue posible concluir este proceso debido a que la familia de Rosalba migró unas semanas después de su primera revisión.

Esperanza

El caso de Esperanza de 15 años de edad hablante únicamente de tu'un savi, fue uno muy particular debido que nunca se tuvo un contacto personal con ella. Se identificó a su familia el 08 de mayo de 2019, durante el levantamiento censal de familias JAM. Durante ese día se contó con apoyo para ubicar a las familias JAM, por parte de la ex delegada de la comunidad la señora Olga, quien ha destacado debido a su labor humanista con las familias de jornaleros agrícolas.

Esperanza y su familia se ubicaban en la calle Ejido de Alfaro, de la comunidad de Barretos. El equipo de promotoras a cargo de realizar el censo se presentó con el jefe de familia para la realización del censo, la persona que fungió de informante fue el cuñado de Esperanza.

Durante la encuesta se detectó que Esperanza se encontraba con un embarazo de 9 meses y no había tenido revisiones médicas previas, por lo cual se habló con el cuñado y el esposo de Esperanza, sobre los acompañamientos médicos para mujeres gestantes, en ese momento se nos informó que Esperanza no deseaba estos acompañamientos.

Una semana después, el 14 de mayo se volvió a visitar a la familia para conocer el estado gestacional de Esperanza, ya que estaba muy próxima su fecha de parto. Nuevamente nos dijeron que no deseaban los acompañamientos de atención médica, por lo cual se procedió únicamente a dejar el teléfono de la línea materna

en caso de requerir una ambulancia o presentar signos de alarma durante el embarazo.

Imelda

El último caso que se describe es el de Imelda, una mujer *na savi* de 23 años hablante de *tu'un savi* que se encontraba en la semana 35 de su cuarto embarazo. El primer acercamiento que se tuvo con ella y su familia fue el 22 de mayo de 2019, después de presentar los servicios de salud para embarazadas y revisiones prenatales, ella y su esposo aceptan los acompañamientos por parte del equipo de promotoras de redes de mujeres sin violencia.

Procediendo con la fase II de los acompañamientos, ese mismo día se procedió a la gestión de la cita para revisión médica de Imelda, mediante el enlace que existe entre el IMMujeres y la Jurisdicción Sanitaria número VII, perteneciente a la Secretaría de Salud Pública del Estado de Guanajuato. Es la Jurisdicción VII quien informa a las redes de mujeres sin violencia que los traslados para atención médica los realizarán ellos mediante su programa de brigadas de salud.

Al día siguiente 23 de mayo de 2019 se realiza una visita de seguimiento, encontrando que las brigadas de salud no han dado continuación al caso de Imelda, además de que su hijo mayor de 4 años presenta diarrea desde hace 3 días. Se da aviso nuevamente al personal en oficina del IMMujeres para contactar nuevamente a la Jurisdicción VII.

El 31 de mayo de 2019 la Jurisdicción Sanitaria VII solicita al IMMujeres el apoyo para el traslado y acompañamiento de Imelda bajo la sospecha de que ha iniciado labor de parto y, de Daniel de siete años para recoger los resultados de un examen médico de hidrocefalia, ambos en el Hospital General de León.

El traslado se realiza a las 10:30 a. m. de las instalaciones del IMMujeres hacia la Bodega⁵ en la comunidad de Barretos. Se llegó al inmueble donde se hospedan las

⁵ La bodega como su nombre lo indica es un almacén para el resguardo de maquinaria agrícola, y que durante la temporada de arribo de las familias JAM, el dueño de los campos agrícolas de Barretos presta este inmueble para el hospedaje de varias familias. Las instalaciones de la bodega no cuentan con servicios de agua potable, electricidad o drenaje además de que la infraestructura del inmueble se encuentra deteriorada.

familias JAM y se trasladó a Imelda y su esposo Raymundo, a Daniel de siete años junto con su madre Elba y su hermana.

A la llegada al Hospital General de León, se suponía que el personal médico ya estaba notificado por la Jurisdicción VII de traslado de Imelda y Daniel para su atención médica, pero la atención careció tanto de calidad como de un enfoque intercultural. Desde el arribo al hospital se debió lidiar con el personal de seguridad que no facilitaban el acceso a la atención médica, puesto que no se contaba con cartilla de salud o con referencias de citas médicas tanto en el caso de Daniel como en el de Imelda.

Después de una revisión médica extensa y dilatada se obtuvo el diagnóstico a través de un ultrasonido y una prueba de orina de que Imelda no se encontraba en labor de parto, sino que presentaba una infección en las vías urinarias, lo cual había provocado sangrado vaginal. El ultrasonido también reveló que la posición fetal del producto no era la apropiada para un parto vaginal, por lo cual se debía comunicar tanto a Imelda como a su esposo Raymundo de la posibilidad de practicar una cesárea.

Para compartir esta información con Imelda y su esposo se recurrió al profesor Gil del área educativa del HGL quien también es hablante de *tu'un savi*. Aunque no hizo mención de la posibilidad de realizar una cesárea por la diferencia de cosmovisiones, si interpretó para ellos el diagnóstico de la infección de vías urinarias, así como el tratamiento señalado.

Una semana después Imelda parió vía vaginal a una niña, por lo cual se realizó otra visita de seguimiento durante su puerperio para conocer el estado de salud tanto de ella como de su hija. Se aprovecha esa visita para llevarle insumos en alimentos, ropa, pañales y fórmula de leche materna.

Tabla 16 Otros acompañamientos

Persona	Edad	Pertenencia étnica	Hablante de español	Localidad Rural	Lugar de Origen	Situación	Revisiones previas	Documentos de identidad	Seguro Popular	acompañamientos
Daniel	7	Na savi	No	Barretos	Guerrero	Hidrocefalia	Tomografía craneal	Acta de nacimiento y CURP	No	1
Guadalupe	22	Na savi	Sí	Los Sapos	Ometepec, Gro.	Puerperio	No	Ninguno	Sí	1
Estela	16	Na savi	Sí	Los Sapos	Ometepec, Gro.	Puerperio	No	Acta de nacimiento y CURP	Sí	1
Sersa	33	Na savi	Sí	Los Sapos	Ixtepan, Mor.	Revisión implante subdérmico	No	Acta de nacimiento, INE y CURP.	No	1

Censo a familias indígenas jornaleras agrícolas migrantes en la comunidad de Barretos

Previamente se ha mencionado que además de los talleres y el acompañamiento a mujeres *na savi* embarazadas, se colaboró como promotora de Redes Rurales con la Dirección General de Desarrollo Rural del municipio. Esta colaboración tuvo como objetivo la elaboración de un censo sobre las familias JAM que se alojaban en la localidad de Barretos.

La principal dificultad al momento de realizar el levantamiento de información fue el tiempo destinado a esta actividad y la falta de personal del IMMujeres. Respecto al tiempo destinado este fue de dos horas a la semana, en un horario de entre las cuatro y seis de la tarde, cuando la mayoría de las familias JAM aun no regresaban de la pisca en los campos agrícolas.

Otra cuestión relacionada al tiempo dedicado y a la falta de personal, fue que debido a que solo se contaba con tres promotoras rurales para levantar el censo y las pocas horas destinadas a esta actividad, el periodo de recolección de datos fue de seis semanas, lo cual no permitió registrar con precisión el número de personas *na savi* JAM alojadas en la localidad de Barretos, esto debido a la condición de movilidad constante en la que se encuentran las familias. A continuación, se muestran los resultados obtenidos del censo, los cuales abarcan la edad, las comunidades de origen, y las características de alojamiento.

Edad de la población JAM censada en Barretos

Durante el tiempo en el cual se realizó el levantamiento censal de familias JAM, se registró en la localidad rural de Barretos a un total de 65 personas distribuidas en la localidad en 9 grupos. En donde se puede apreciar que el grupo de edad poblacional más grande es del de mujeres de 0 a 9 años.

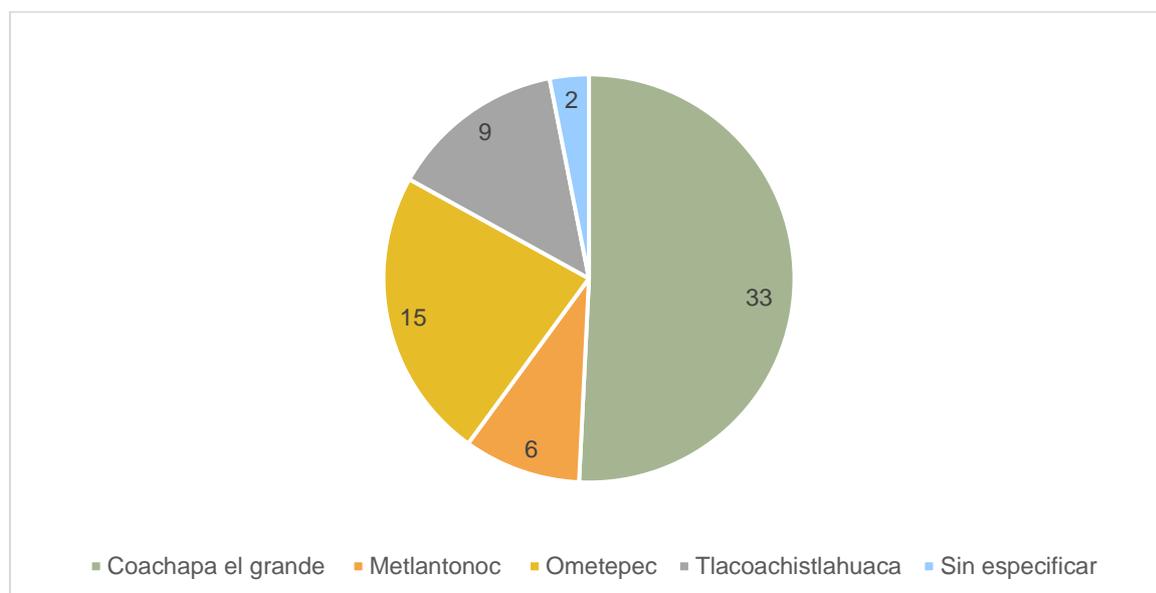
Tabla 17 Grupos de edades por sexo de la población jornalera censada en Barretos

Edad	Mujeres	Hombres
0 a 4	8	5
5 a 9	8	2
10 a 14	6	4
15 a 19	6	4
20 a 24	1	3
25 a 29	4	1
30 a 34	3	3
35 a 39	1	1
40 a 44	1	1
Sin especificar	1	2
Total	39	26

Comunidades de origen de la población JAM

También se pudo apreciar durante la aplicación del censo que la mayoría de las familias JAM son oriundas del municipio de Cochoapa el Grande en la región de la montaña de Guerrero.

Ilustración 29 Municipios de origen de las familias JAM



Características de alojamiento de la población JAM

Durante su estancia en el municipio de León, la mayoría de los grupos de JAM rentan para su alojamiento casas en obra negra o locales. Otros grupos se establecen en campamentos de lonas, o se albergan en bodegas de los dueños de los campos agrícolas.

De los nueve grupos en los cuales estaban distribuidas las 65 personas censadas, solamente un grupo se estableció en un local, dos grupos se quedaron en la bodega de Barretos, cinco grupos rentaron casa y solamente se registró un campamento. De los servicios con los que contaban los inmuebles todos coinciden en el uso del fogón, la bodega contaba con agua que era llevada por la Dirección de Desarrollo Rural y el Sistema de Agua Potable de León (SAPAL). Tres de las casas arrendadas contaban con los servicios de agua, electricidad y sanitario, mientras que dos de las casas arrendadas solamente contaban con fogón.

Tabla 18 Tipos de inmueble en los que se alojan los jornaleros

Grupo	Integrantes	Tipo de Inmueble	Servicios con los que cuenta el inmueble				
			Agua	Electricidad	Sanitario	Estufa	Fogón
1	5	Local	x	x	x	x	✓
2	6	Bodega	✓	x	x	x	✓
3	9	Casa	✓	✓	✓	x	✓
4	15	Bodega	x	x	x	x	✓
5	7	Casa	✓	✓	✓	x	✓
6	9	Casa	✓	✓	✓	x	✓
7	2	Campamento	✓	✓	x	x	✓
8	6	Casa	x	x	x	x	✓
9	6	Casa	x	x	x	x	✓

Ilustración 30 Bodega utilizada como alojamiento de jornaleros en Barretos



Ilustración 31 Casa en obra negra donde se alojan jornaleros en Barretos



Ilustración 32 Campamento de jornaleros en Barretos



A pesar de los retos mencionados para la realización del censo, los datos obtenidos en el censo sobre la edad, lugar de origen y características de los inmuebles en donde se alojan los grupos de JAM, permiten conocer una aproximación de las dinámicas de migración y de establecimiento en las comunidades de León, en este caso en Barretos.

Es con este apartado que se concluye la narración de actividades desarrolladas durante mi experiencia profesional en el IMMujeres. En los siguientes capítulos se hace una serie de propuestas al programa de Redes de Mujeres sin violencia desde la formación de gestora intercultural, así como se presentan las conclusiones del informe académico por actividad profesional.

Capítulo III. Propuestas desde la gestión intercultural para las redes de mujeres sin violencia

Recopilando la experiencia personal y profesional durante mi participación en el programa de Redes de Mujeres sin Violencia del IMMujeres, es que surgen las siguientes propuestas tanto para los talleres de Redes como para los acompañamientos con mujeres JAM.

Respecto a los talleres de las Redes de Mujeres sin Violencia en zonas rurales se realizan tres propuestas de mejora:

1. Integración de un enfoque intercultural en la planeación y actividades del programa de Redes de Mujeres sin Violencia.
2. La actualización del Manual Metodológico para los talleres en zonas rurales.
3. Brindar seguimiento a los grupos de redes conformados.

Primera propuesta: integración de un enfoque intercultural

En referencia a la primera propuesta, se sugiere que el programa de Redes de Mujeres sin Violencia, adopte un modelo de interculturalismo en su planeación como en sus actividades. Este modelo debe de corresponder con la idea de mantener relaciones horizontales y no dominación de León Olivé (2004:24) y con el diálogo y entendimiento propuesto por Aleida Alavez Ruíz (2014:40), así como el estar conformado por diferentes actores y grupos para mantener una plataforma de diversidad cultural como lo propone Alicia Barabas (2014:02).

Con la visión de este modelo de interculturalismo, el programa de Redes se fortalecería al incorporar un diagnóstico de las necesidades de las mujeres con las que se trabaja en los talleres, pues se tomaría en cuenta sus espacios socioculturales, su forma de organización social y relaciones comunitarias; además de visibilizar sus contextos y problemáticas de forma endógena.

También, este modelo de interculturalismo permitiría brindar una capacitación integral a las promotoras para los acompañamientos a mujeres *na savi* embarazadas, pues se tendrían las herramientas para reconocer la cosmovisión y

organización social de la comunidad JAM y sus necesidades, creando una relación de carácter más horizontal para mediar entre la población y las instituciones municipales.

El modelo de interculturalismo no debe de limitarse a la planeación del programa de Redes, sino que debe de ser socializado y aprehendido por las promotoras del mismo. Es decir, se requiere de una capacitación constante en temas de diversidad cultural y pluralismo que dé al personal de Redes las habilidades y herramientas para desarrollar tanto con los grupos como con la población JAM, relaciones y diálogos abiertos y voluntarios, en donde se reconozca y promueva la autonomía local de las mujeres rurales o *na savi*, para gestionar sus propios encuentros, mecanismo de prevención de la violencia y el acceso a un sistema de salud público culturalmente adecuado a los pueblo indígenas.

Si bien el propósito principal de este programa gubernamental es la prevención colectiva de la violencia, hace falta que, desde la administración pública, en este caso desde el IMMujeres, se opte por incorporar las necesidades de las mujeres, contextualizando sus espacios y vivencias; incluyendo la cosmovisión de la población *na savi* para lograr acompañamientos interculturalmente adecuados que garanticen los derechos humanos de las mujeres.

Segunda propuesta: actualización del manual metodológico

La segunda propuesta de mejora al programa de Redes de Mujeres sin Violencia, es la actualización del Manual Metodológico para zonas rurales. Eso incluye la descripción de actividades que debe de realizar la promotora de Redes, si bien en este informe profesional se realiza una descripción de las actividades y procesos para la impartición de los talleres, el manual del IMMujeres no lo contiene. Así como también carece de la una muestra de los formatos que se utilizaran para la recolección de evidencias y datos de las mujeres que participan en el taller, formatos que deberían de integrarse a dicho manual.

La actualización del manual también es referente a los temas que se imparten, desde mi trabajo como promotora con las mujeres que asisten a los talleres se

detectó que los temas que no incluye el programa y por los cuales las mujeres presentan mayor inquietud son:

- Proyectos productivos de negocios para mujeres.
- Acompañamiento y proceso para interponer una denuncia por violencia hacia las mujeres en el Ministerio Público.

Después de haber impartido los talleres en diez comunidades distintas y trabajado con 23 grupos, estos fueron los temas que las mujeres desean conocer y que no se abarcan en las sesiones del manual metodológico. La inquietud de las mujeres para crear negocios propios corresponde a la necesidad de desarrollar su autonomía económica y establecer un ingreso propio para su subsistencia.

Mientras que la necesidad de conocer los procesos para interponer una denuncia en el Ministerio Público corresponde según testimonios de algunas mujeres durante los talleres a que, en determinado momento de su vida han sido víctimas de violencia de tipo física, psicológica o sexual en el ámbito familiar. Y que al desconocer el proceso jurídico varias de las mujeres desisten en interponer una denuncia o ven violados sus derechos de orientación jurídica y defensa, trato digno, acceso a la información procesal y reparación del daño.

Desde mi experiencia personal y profesional como gestora intercultural considero que es importante mantener procesos claros y actualizados para la correcta ejecución de actividades en los espacios profesionales, así como también es primordial la inclusión y consideración de la población con la cual se trabaja, pues todo proyecto que tenga por objeto el trabajo comunitario debe de escuchar las necesidades de las personas a las que va dirigido el programa además de establecer diálogos horizontales para la mejora constante de los involucrados.

Tercera propuesta: seguimiento a las redes de mujeres sin violencia

Esta propuesta surge como análisis al objetivo del programa de Redes de Mujeres sin Violencia en contraste con lo observado durante mi participación como promotora en zonas rurales. Si bien los talleres de Redes se desarrollaron como una estrategia para la prevención colectiva de la violencia en donde las mujeres que participan “se integran para compartir experiencias, desarrollar competencias y

generar lazos con el fin de abonar el bienestar de las mujeres en su comunidad desde la perspectiva de género” (Méndez Morales; Valenzuela Balderas, 2019:74); esto solamente se cumple de forma parcial mientras la promotora se encuentre en la comunidad e impartiendo el taller.

Esta observación a que las Redes solo existen mientras se encuentre la promotora con las mujeres se ha dado en la mayoría de los grupos conformados durante el 2019. Y esta situación se atribuye como se mencionó en la primera propuesta a la carencia de un enfoque intercultural en el programa, a la planeación de los talleres sin la consulta de las mujeres que en el participan, a la visión de políticas públicas municipales enfocadas en objetivos cuantificables y rápidos sin considerar a las personas detrás de las metas numéricas.

Desde mi visión como gestora intercultural, el objetivo del programa de Redes no llega a cumplirse debido a que no se realiza un trabajo intercultural y comunitario con las mujeres durante los talleres. Entendiendo por trabajo comunitario al (Lillo & Roselló Nadal, 2010:19):

proceso que se realiza para la consecución del bienestar social de la población, con la participación directa y activa de ésta en el análisis, concienciación y resolución de los problemas que afectan a la comunidad, partiendo por tanto de la propia comunidad y de la utilización, potenciación o creación de los recursos de la misma.

Como se ha mencionado la carencia de un modelo de interculturalismo no ha logrado establecer un diálogo horizontal entre el IMMujeres, el programa de Redes de Mujeres sin Violencia y la población de mujeres que acuden a los talleres, esto debido a que no hay un diagnóstico y evaluación constante de parte de las mujeres hacia el programa. Sino que desde las esferas institucionales se limita el trabajo con los grupos de mujeres conformados, a lo establecido en el programa sin fomentar la participación de las asistentes más allá de la sesión.

Esta situación aunada a la política pública municipal de evaluar sus programas a través de metas numéricas cuantificables, reduce el tiempo de trabajo con los grupos de Redes, debido a que solamente se dispone de una hora a la semana durante uno o dos meses si se imparten ambos talleres y, después se tienen que

formar nuevos grupos o cambiar de comunidad para generar las metas numéricas del programa, por lo cual el seguimiento grupal a las mujeres tampoco es factible. La disposición limitada de tiempo con cada uno de los grupos de mujeres dificulta promover un trabajo comunitario donde se fomenten los vínculos y relaciones de apoyo entre las integrantes del taller para la prevención colectiva de la violencia hacia la mujer.

Capítulo IV. Conclusiones

En este informe académico se hizo una revisión de los conceptos de cultura, interculturalidad y multiculturalismo, así como algunos conceptos básicos sobre el género. Se realizó una introducción a la migración interna por parte de la población indígena jornalera agrícola migrante. Además, se describieron las actividades realizadas como promotora de “Redes de mujeres sin violencia” en el IMMujeres.

Este capítulo acerca de las conclusiones de la actividad profesional se clasifica en tres apartados. El primero consiste en mencionar la relación entre las redes de mujeres sin violencia y la LDyGI. El segundo apartado trata sobre los retos durante las actividades profesionales desarrolladas, y el tercero recopila la experiencia personal como gestora intercultural en mi práctica profesional en el IMMujeres.

Relación entre las redes de mujeres sin violencia y la licenciatura en desarrollo y gestión interculturales

Como se ha mencionado en la introducción y a lo largo del informe, la LDyGI tiene incidencia en las áreas de los derechos humanos, la cultura, interculturalidad, mediación, pluralismo, equidad, justicia, migración y políticas públicas incluyendo el sector salud. Particularmente el programa de redes de mujeres sin violencia toma estas mismas temáticas, pero las centra en las mujeres y su goce pleno de derechos humanos.

Tanto en las redes de mujeres sin violencia como en la LDyGI, los derechos humanos son una vertiente que guía sus metodologías y acciones. Por ejemplo, en DyGI son los derechos humanos y el concepto de dignidades humanas lo que ha desarrollado la gestión de la diversidad cultural y la propuesta de modelos de política intercultural.

Por su parte el IMMujeres y el programa de redes centran el tema de los derechos humanos en un grupo particular que ha sido histórica y estructuralmente discriminado y desde sus facultades genera acciones y políticas municipales que incidan en la apropiación de las mujeres de sus derechos humanos y el desarrollo de sociedades más equitativas, inclusivas, libres y dignas para todas las mujeres.

Tan solo por tener como vertiente los derechos humanos, la LDyGI y las “Redes de mujeres sin violencia” abarcan implícitamente las cuestiones de equidad y justicia. Aunque en los temas de mediación e interculturalidad, las redes de mujeres sin violencia y el IMMujeres pudieran verse con limitaciones, las cuales mencionaré en el siguiente apartado de retos, sí abordan las cuestiones de migración y salud como fenómenos socioculturales que atañen la consecución de los derechos de las mujeres.

Retos como promotora de redes de mujeres sin violencia

Los principales retos como promotora de redes de mujeres sin violencia en el IMMujeres y, como gestora intercultural se puede englobar en dos temas de los cuales se desprenden retos más específicos. Esos temas son la prioridad de políticas públicas para las mujeres y la falta de un enfoque intercultural profesional.

En el ámbito de la prioridad de políticas públicas se encuentran los retos de:

- Discriminación estructural hacia las mujeres.
- La falta de presupuesto, recursos y personal.
- El poco interés en programas y acciones para mujeres rurales e indígenas.

Desarrollando los retos en el ámbito de prioridad de políticas públicas se encuentra el tema de la discriminación estructural. Hay que recordar que la discriminación abarca las practicas informales o institucionalizadas que generan desventajas y limitaciones en el acceso y goce de los derechos fundamentales, capacidades y oportunidades. Al concepto de discriminación según Solís (2017:33-38) se agrega el componente estructural el cual se caracteriza por:

1. Implicar relaciones de dominación y poder.
2. Legitimación a través de un orden simbólico (estereotipos, creencias y prejuicios).
3. Ser de carácter histórico.
4. La persistencia y acumulación de desventajas sociales.
5. La acumulación de desventajas sociales puede trasladarse a otros ámbitos institucionales y tener consecuencias macro sociales.

Lo que se busca es resaltar que las mujeres forman parte de un grupo que históricamente se ha encontrado en contextos de dominación y desventajas sociales, perpetuadas a través de prácticas culturales y actitudes machistas. Por lo tanto, no sólo las practicas individuales como los estereotipos de género dificultan el acceso y goce de los derechos de las mujeres, también las instituciones gubernamentales pueden reproducir prácticas discriminatorias.

Ahora el reto de presupuesto, recursos y personal se relaciona con la prioridad que se otorga a las políticas públicas enfocadas a una atención de calidad en materia de género. En el caso del IMMujeres durante el 2019 se contaba con un personal de tiempo completo de 16 personas para la atención de la población femenina en el municipio de León de 803 mil 219 mujeres⁶.

Por consecuente la falta de presupuesto y de personal afecta directamente en los recursos disponibles para la promoción de los derechos humanos de las mujeres. Entre esos recursos para la realización del trabajo se incluyen elementos de papelería, comunicación, transporte y seguridad para el personal con contratos de honorarios como las promotoras del programa de “Redes de mujeres sin violencia”.

Por último, lo que se pretende mencionar acerca de la reducción el en interés de programas y acciones para mujeres rurales e indígenas es que, desde la planeación municipal de 2018 a 2021 se plantearon programas de proyectos de negocio para las mujeres pertenecientes a las redes de mujeres urbanas. Mientras que aquellas que pertenecían a las redes rurales no fueron consideradas para este tipo de proyectos. También el número de promotoras para zona urbana es mayor al destinado a comunidades rurales, sin mencionar que durante el 2019 no se contó con algún grupo de redes de mujeres indígenas, ya sean mujeres indígenas urbanas o rurales. Respecto a la población de mujeres indígenas JAM aún queda una larga travesía para plantear políticas públicas municipales interculturalmente adecuadas.

⁶ Dato obtenido de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016, octubre 16). México en cifras. Población de Guanajuato. Inegi.org.Mx. <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=11>

Estos fueron los retos principales identificados en el tema prioridad de políticas públicas para las mujeres. Ahora respecto a la falta de un enfoque intercultural profesional se encuentran los retos de:

- Profesionistas capacitados en temas de diversidad cultural y modelos de políticas interculturales.
- Idioma, cosmovisión y prácticas de los grupos étnicos *na savi*.

El reto de profesionistas capacitados en temas de diversidad cultural y modelos de políticas interculturales fue uno que se identificó no sólo en el IMMujeres, sino en general dentro de la administración pública municipal.

Dentro del IMMujeres, la mayoría de las profesionistas se ubican en los perfiles académicos de derecho, psicología, trabajo social y comunicación. Si bien estos perfiles pertenecen al área de las ciencias sociales y las humanidades, se requiere que todo el personal cuente con una capacitación y conocimientos básicos sobre diversidad cultural, interculturalidad y mediación. Esto es necesario debido al contexto global y local de multiculturalidad contemporáneo; no existe un grupo homogéneo de mujeres urbanas, así como tampoco hay un único modelo de contextos y mujeres rurales e indígenas.

La urgencia de la implementación de un enfoque intercultural permitiría aplicar programas y políticas comunitarias para grupos de mujeres rurales, así como para grupos étnicos de mujeres y gestionaría mejores prácticas en la atención de los derechos de las mujeres indígenas jornaleras agrícolas migrantes.

El último reto a mencionar es la disrupción o choque cultural con la cosmovisión, prácticas e idioma del grupo étnico *na savi*. Se considera que la LDyGI maneja un programa académico teórico y formativo lo bastante completo para hacer frente a los retos de la interculturalidad. Sin embargo, lo correspondiente a la parte práctica del área de mediación intercultural de la licenciatura, al menos a mi egreso en el 2018, aún debía de progresar para implementar un programa práctico sobre la gestión intercultural.

El trabajo con la población JAM abarcó los meses de mayo a finales de julio, durante ese tiempo me encontré en un punto central entre la administración pública y las

familias JAM. Por una parte, aprendía a hacer gestoría entre las dependencias de la administración municipal y, por la otra parte, me enfrentaba personalmente a la interculturalidad. El proceso de identificar a las familias JAM, el dialogar con ellas, el no comprenderlas en su momento, el quizás comprender una parte de su cultura hasta que ya habían migrado a otro municipio fue un proceso sumamente formativo.

Considero que este fue el reto más importante durante toda mi práctica profesional en el IMMujeres, puesto que lo que en un principio fue un choque cultural y después un reto, terminó convirtiéndose en un aprendizaje profesional. Y la falta de prácticas sobre mediación intercultural a lo largo de la licenciatura no fue ningún impedimento para convertirme en una profesionalista, es más a la fecha conozco algunas frases en tu'un savi, me es más fácil interactuar con grupos culturalmente diversos a mi grupo de origen, sé que la interculturalidad y la mediación quizás no son instantáneas; pero sí factibles. No se puede ser un gestor intercultural hasta que nos enfrentamos con el trabajo comunitario y el trabajo de campo y, aprehendemos que la mediación y la interculturalidad se construyen en el camino mutuo con los otros.

Experiencia personal

Aunque en las conclusiones se han mencionado algunos de los retos y propuestas al programa de “Redes de Mujeres sin violencia” también se reconoce que es un proyecto que se aproxima a las políticas de reconocimiento y reivindicación debido a que visibiliza y nombra las violencias vividas por las mujeres en el municipio de León e intenta contrarrestar esta situación a través del trabajo con mujeres para la apropiación de sus derechos humanos.

El participar en este programa me impulsó a desarrollarme profesional y humanamente debido a que encontré un espacio para colaborar con otras personas con el objetivo de consolidar sociedades más equitativas y justas.

Finalmente, con este informe académico por actividad profesional, espero haber aportado al acervo de conocimientos de la LDyGI, dado a conocer a mis lectores y lectoras sobre la situación de las familias JAM, específicamente de las mujeres gestantes *na savi*, y compartido mis experiencias como profesionalista de DGI en el trabajo comunitario con mujeres para la promoción de sus derechos humanos.

Apéndice

Listado de derechos humanos de las mujeres

Instrumento	Año	Derechos humanos de las mujeres mencionados
Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos	1966	Derecho a la vida.
		Protección contra la tortura.
		Derecho a no ser sometido a esclavitud.
		Derecho a la libertad y seguridad personal
		Derecho a procedimientos judiciales justos.
		Igualdad ante la ley.
		Derecho a circular libremente.
		Derecho a la libertad de pensamientos, consciencia y religión.
		Libertad de asociación.
		Derechos a la familia, al momento y número de hijos.
		Derecho a la ciudadanía y participación política.
Derecho de los grupos minoritarios a su cultura, religión e idioma.		
Pacto Internacional de Derechos Económico, Sociales y Culturales	1966	Derecho a trabajar.
		Derecho a fundar sindicatos.
		Derechos relativos al matrimonio.
		Derecho a la protección de la maternidad y de la infancia.
		Derecho a un nivel de vida adecuado.
		Derecho a la salud.
		Derecho a la educación.
		Derechos relativos a la cultura y la ciencia.
CEDAW	1979	No discriminación
		Igualdad
		Respeto
		Dignidad Humana

		Participación política
		Participación social
		Participación económica
		Participación cultural
		Derecho al bienestar social
		Derechos a prestar servicios a su país y a la humanidad
		Participación de la mujer como contribución a la paz
		Derecho a la educación
		Mismas condiciones y oportunidades para una educación libre de estereotipos
		Reducción de las tasas de abandono escolar femenino
		Derecho al trabajo
		Trabajo digno con las mismas oportunidades y criterios
		Misma remuneración económica, prestaciones, tratos y evaluaciones.
		Derecho a cambiar o conservar la nacionalidad
		Derecho a circular libremente
		Derecho a no ser víctimas de trata de personas
		Derecho al matrimonio libre y en edad núbil
		La obligatoriedad de los Estados de eliminar las practicas sociales, culturales y tradicionales que perpetúan estereotipos de género nocivos, y crear en la sociedad un marco de referencia que promueva la plena realización de los derechos de la mujer.
Convención de Belén do Pará	1994	La violencia hacia la mujer como una violación a los derechos humanos y a la dignidad humana, basada en relaciones de poder históricas y desiguales entre hombre y mujeres
		Definición de violencia hacia la mujer.
		Definición de violencia hacia la mujer en la comunidad.
		Derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.
		Derecho a que se respete la vida de la mujer.
		Derecho a la integridad física, psíquica y moral.
		Derecho a la libertad y seguridad personal
		Derecho a no ser sometida a torturas.
		Derecho a la dignidad integral.
		Derecho a la protección de su familia.
		Igualdad de protección ante la ley y de la ley.
		Libertad de asociación
		Libertad de religión y de creencias.
Participación en las funciones públicas de su país.		
Ley General de Acceso a las	2007	Derecho a una vida libre de violencia.
		Derecho al desarrollo y al bienestar.
		A la igualdad

Mujeres a una Vida Libre de Violencia	A la no discriminación
	A la democracia.
	Al desarrollo integral y sustentable.
	Derecho a la libertad
	Derecho a la dignidad.
	Derecho a la integridad física.
	Derecho a la atención en casos de violencia sexual.
	Derecho a la no mediación en los casos de violencia hacia la mujer.
	Derecho a la atención separada del agresor en casos de violencia hacia la mujer.
	Derecho a la salud.
	Definición de violencia laboral y docente.
	Derecho a la seguridad.
	Derecho a un trabajo digno.
	Derecho al anonimato de la víctima.
	Derecho a la no revictimización de casos violencia hacia la mujer.
	Corresponde a la Secretaría de Educación Pública:
	Derecho a una educación libre de estereotipos.
	Derecho a una educación con igualdad, equidad y no discriminación.
	Garantizar el adelanto educativo de las mujeres.
	Capacitación a personal docente en derechos humanos de mujeres y niñas.
Contratación de docentes con el requisito de no antecedentes de violencia contra las mujeres.	
Informar a la autoridad competente de los casos de violencia que ocurran en los centros educativos.	

Bibliografía

- ACNUDH. (2019). *ACNUDH | Qué son los derechos humanos*. Ohchr.org. <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- Alavez Ruiz, A. (2014). *Interculturalidad: conceptos, alcances y derecho* (1st ed.). Cámara de Diputados, Mesa Directiva. <https://rm.coe.int/1680301bc3>
- Barabas, A. (2014). Multiculturalismo, pluralismo cultural e interculturalidad en el contexto de América Latina: la presencia de los pueblos originarios. *Configurações. Revista de Sociología*, (14), 11–24. <https://doi.org/10.4000/configuracoes.2219>
- Baumann, G. (2001). *El enigma multicultural. Un replanteamiento de las identidades nacionales, étnicas y religiosas*. Paidós.
- Bosco Global ONG Salesiana. (2016, enero 21). *Equidad de género - juego de mesa caminando hacia la equidad*. Bosco Global ONGD. <https://boscoglobal.org/equidad-genero-juego/>
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A. C. (s. f.). *Manual para la defensa integral de los derechos humanos*. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A. C. Consultado Septiembre 3, 2020, de https://defensaintegraloax.files.wordpress.com/2009/02/manual_defensa_integral_prodh.pdf
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2007). *Marco Jurídico Básico Nacional e Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres* (pp. 1–145). Cámara de Diputados LX Legislatura. http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lx/marcjur_derhum_muj.pdf
- Collège universitaire Henry Dunant, Université d'été des droits de l'homme. (2008, enero 23). *Derechos humanos: del Edicto de Nantes a la Declaración Universal*. Web.archive.org. https://web.archive.org/web/20080123090952/http://www.aidh.org/uni/Formation/00Home_e.htm
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2011). *Derechos de las personas migrantes / Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México*. Cndh.org.mx. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-personas-migrantes#:~:text=La%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20de%20los>

%20Estados%20Unidos%20Mexicanos%20mandata%20la,civil%20o%20cualquier
%20otra%20que

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018a). *¿Qué son los derechos humanos?* / *Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México*. Cndh.org.mx. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20inalienables,de%20haber%20cometido%20un%20delito>.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018b). *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>

Denzin, N., & Lincoln, Y. (2011). *El campo de la investigación cualitativa. Manual de investigación cualitativa* (, Vol. 1). Gedisa.

Geertz, C. (2006). *La Interpretación de las culturas*. Gedisa. (Trabajo original publicado en 1973)

Giménez Montiel, G. (2005). *Teoría y análisis de la cultura* (Vol. 1). CONACULTA.

Gobierno Municipal 2018-2021. (2018). Programa de gobierno municipal de León, Guanajuato 2018-2021. In *implan.gob.mx* (pp. 1–92). https://www.implan.gob.mx/downloads/Programa_de_Gobierno_2018-2021.pdf

Gobierno Municipal León. (2014). *Normas, leyes y reglamentos*. Leon.gob.mx. https://www.leon.gob.mx/aplicaciones/normasleyes/public/index.php?tipid=&s_norm_nombre=mujer

IMMujeres. (2010). *IMMUJERES - Redes - Google My Maps*. Google My Maps. https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1UZ2ZC5IG7VS7bLSwz83q_2c7NV8&ll=21.095778000000006%2C-101.691639&z=10

Impunidad Cero, & Tojil. (s.f.). *Carnet de denuncia de casos de violencia de género* (1ra ed., p. 19). Consultado en septiembre 13 de 2021, de https://denuncia.org/wp-content/uploads/2021/03/Carnet-de-denuncia-de-casos-de-violencia-de-ge%CC%81nero_FINAL.pdf

INMujeres. (2007). Glosario de género. In *Instituto Nacional de las Mujeres*. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

Instituto Municipal de las Mujeres. (2015a). *Instituto Municipal de las Mujeres - Historia*. Leon.gob.mx. <https://www.leon.gob.mx/mujeres/index.php/quienes-somos/historia>

- Instituto Municipal de las Mujeres. (2015b). *Instituto Municipal de las Mujeres - Quiénes Somos*. Leon.gob.mx. <https://www.leon.gob.mx/mujeres/index.php/quienes-somos>
- Instituto Municipal de las Mujeres. (2015c). *Instituto Municipal de las Mujeres - Redes de Mujeres sin Violencia*. Leon.gob.mx. <https://www.leon.gob.mx/mujeres/index.php/programas-y-proyectos/redes-de-mujeres-sin-violencia>
- Instituto Municipal de las Mujeres. (2015d). *Instituto Municipal de las Mujeres - Redes de Mujeres sin Violencia*. Leon.gob.mx. <https://www.leon.gob.mx/mujeres/index.php/programas-y-proyectos/redes-de-mujeres-sin-violencia>
- Instituto Municipal de las Mujeres. (2019a). *Redes de mujeres sin violencia: manual metodológico*. IMMujeres.
- Documento interno del IMMujeres.
- Instituto Municipal de las Mujeres. (2019b). *Redes de mujeres sin violencia: manual metodológico zona rural*. IMMujeres. <https://transparencia.leon.gob.mx/docs/imm/art70/f38a/2018/04/manualindigenas.pdf>
- Documento interno del IMMujeres.
- Instituto Municipal de Planeación. (2015). *Polos de Desarrollo Rural*. Implan.gob.mx; Implan. <https://www.implan.gob.mx/publicaciones/polos-de-desarrollo.html>
- Instituto Municipal de Planeación. (2016a). Polo de desarrollo rural Los Ramírez. In <https://www.implan.gob.mx/>. <https://www.implan.gob.mx/publicaciones/polos-de-desarrollo/204-los-ramirez/file.html>
- Instituto Municipal de Planeación. (2016b). Polo de desarrollo rural Los Sauces. In <https://www.implan.gob.mx/>. <https://www.implan.gob.mx/publicaciones/polos-de-desarrollo/205-los-sauces/file.html>
- Instituto Municipal de Planeación. (2016c). Polo de desarrollo rural: Alfaro. In <https://www.implan.gob.mx/>. <https://www.implan.gob.mx/publicaciones/polos-de-desarrollo/199-alfaro/file.html>
- Instituto Municipal de Planeación. (2016d). Polo de desarrollo rural: La Sandía. In <https://www.implan.gob.mx/>. <https://www.implan.gob.mx/publicaciones/polos-de-desarrollo/203-la-sandia/file.html>

- Instituto Municipal de Planeación. (2016e). *Polo de desarrollo rural: San Juan de Otates*.
<https://www.implan.gob.mx/publicaciones/polos-de-desarrollo/208-san-juan-de-otates/file.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Censo de población y vivienda*. INEGI.
<https://inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016, octubre 16). *México en cifras. Población de Guanajuato*. Inegi.org.mx.
<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=11>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (s. f.). *Portal de vida sin violencia*.
<Http://Vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/>. Consultado Septiembre 4, 2020, de <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/?q=clasificacion#>
- Instituto Nacional De Las Mujeres (México. (2008). *Guía metodológica para la sensibilización en género: una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública*. (Vol. 4). Instituto Nacional De Las Mujeres.
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100975.pdf
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, INMUJERES. (2013). *Violencia de género - Familias y sexualidades: Prevención del embarazo en adolescentes*. Inmujeres.gob.mx. http://familiasysexualidades.inmujeres.gob.mx/cap_05.html
- Leñero Llaca, M. (2009). *Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar* (1st ed.). Secretaria De Educación Pública. Universidad Nacional Autónoma De México.
- Leñero Llaca, M. (2010). *Equidad de género y prevención de la violencia en primaria*. Secretaria De Educación Pública.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, (2010).
http://transparencia.guanajuato.gob.mx/bibliotecadigital/mot/FraccionI/SDSyH/Ley_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, (2013).
http://transparencia.guanajuato.gob.mx/bibliotecadigital/mot/FraccionI/IMUG/LEY_PARA_LA_IGUALDAD_ENTRE_MUJERES_Y_HOMBRES_DEL_ESTADO_DE_GUANAJUATO.pdf
- Lillo, N., & Roselló Nadal, E. (2010). *Manual para el trabajo social comunitario*. Narcea, S. A. de Ediciones.
<https://trabajosocialaquiyahoraonline.files.wordpress.com/2019/10/manual-para-el-ts-comunitario.pdf>

- López Carrera, J. C. (2005). La hermenéutica en la antropología, una experiencia y propuesta de trabajo etnográfico: La descripción densa de Clifford Geertz. *Ra Ximhai Revista de Sociedad, Cultura Y Desarrollo Sustentable*, 291–301. <http://www.uaim.edu.mx/webraximhai/Ej-02articulosPDF/16.pdf>
- Marie Stopes México. (2016a). *Porn University clase 1*. Marie Stopes Clínica Especializada En Interrupción Legal Del Embarazo (ILE) En México. <https://mariestopes.org.mx/porn-education/>
- Marie Stopes México. (2016b). *Porn University clase 1*. Marie Stopes Clínica Especializada En Interrupción Legal Del Embarazo (ILE) En México. <https://mariestopes.org.mx/porn-education/>
- Martínez Mendizábal, D. (2016a). Enfoque de derechos y políticas públicas: el desafío de la atención a las familias mixtecas jornaleras en León, Guanajuato. *Entreciencias: Diálogos En La Sociedad Del Conocimiento*. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/entreciencias/article/view/62135>
- Martínez Mendizábal, D. (2016b). *Jornaleros mixtecos migrantes en la zona agrícola de León, Guanajuato: El holograma del régimen de bienestar en México* (1st ed.). Universidad Iberoamericana León. https://repositorio.leon.uia.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.12152/99776/JORNALEROS%20MIXTECOS%20MIGRANTES-DAVID_MART%C3%8DNEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martínez Mendizábal, D., Battaglia Velázquez, G., & Juárez Bendito, D. (2018). Propuesta para atender a niñas y niños jornaleros agrícolas, indígenas y migrantes: la experiencia del campamento Na' Valí. In *Migración interna, infancia y derecho a la educación: aproximaciones interdisciplinarias, actores y propuestas de políticas públicas* (pp. 233–257). Universidad Iberoamericana Ciudad de México. https://inide.ibero.mx/assets_front/assets/libros/migracion.pdf
- Martínez Mendizábal., & Guzmán Gómez. D. (2016). *Familias mixtecas jornaleras: un éxodo dramático* (1st ed.). Promoción De La Cultura Y La Educación Superior Del Bajío, A.C.
- Méndez Morales, M. M., & Valenzuela Balderas, C. A. (2019). Redes de mujeres sin violencia: empoderamiento y transformación social desde los derechos humanos de las mujeres. *Kultur: Revista Interdisciplinaria Sobre La Cultura de La Ciutat*, 6(11), 63–86. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7033721.pdf>

- Morales Hernández, R. (2015). Regional analysis of the exclusion in Guerrero State, Mexico. *Papeles de Población*, 21(84), 251–274. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1405-74252015000200010&lng=es&nrm=iso&tlng=en
- Naciones Unidas. (2015, octubre 6). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Un.org. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Nivón, E., & Rosas, A. M. (1991). Para interpretar a Clifford Geertz. Símbolos y metáforas en el análisis de la cultura. *Alteridades*, 1(1), 40–49. <https://www.redalyc.org/pdf/747/74746342005.pdf>
- Olivé, L. (2004). *Interculturalismo y justicia social. Autonomía e identidad cultural en la era de la globalización*. UNAM.
- Olivé, L. (1999). *Razón y sociedad*. Fontamara.
- Orden Jurídico Nacional. (2000, Septiembre8). *Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer*. <Http://Www.ordenjuridico.gob.mx/>. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/GUANAJUATO/Municipios/Leon/LENReg26.pdf>
- Organización de los Estados Americanos. (1994, June 9). *CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCION DE BELEM DO PARA.”* Oas.org. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Organización Internacional para las migraciones. (2006). *Glosario sobre migración. Derecho internacional sobre migración. No. 7*. Organización Internacional para las migraciones. https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf
- Organización Panamericana De La Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: Resumen*. Organización Panamericana De La Salud. https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf
- Pardinas, J. (2008). *Los retos de la migración en México: un espejo de dos caras*. Comisión Económica Para América Latina Y El Caribe (Cepal). <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Los-retos-de-la-migraci%C3%B3n-en-M%C3%A9xico-Un-espejo-de-dos-caras.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). *Objetivos de desarrollo sostenible / PNUD*. UNDP. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

- Protocolo de actuación de la policía municipal para la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género, (2014). <https://www.leon.gob.mx/aplicaciones/normasleyes/public/documentos/201501081221420.PROTOCOLO%20ACTUACION%20POLICIA%20MUNICIPAL.pdf?normaPage=5>
- Ramírez, G. (2015). *La declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana de Olympe de Gouges, 1791* (pp. 1–11). Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedra/materiales/u1_cuaderno2_trabajo.pdf
- Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres, (2015). <http://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/reglamentacion.php>
- Reglamento del sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, (2018). <https://www.leon.gob.mx/aplicaciones/normasleyes/public/documentos/201809121321450.REGLAMENTO%20DEL%20SISTEMA%20PARA%20LA%20IGUALDAD%20SUSTANTIVA%20ENTRE%20MUJERES%20Y%20HOMBRES.pdf?normaPage=5>
- Restrepo, E. (2016). *Escuelas clásicas del pensamiento antropológico* (1st ed.). Impresiones Gráficas. <https://www.aacademica.org/eduardo.restrepo/5>
- Rodríguez Zepeda, J. (2006). *Un marco teórico para la discriminación*. Consejo Nacional Para Prevenir La Discriminación. http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E0002%281%29.pdf
- Sáenz Berceo, M. del C. (2013, Diciembre 11). Mary Wollstonecraft: Referente feminista. *REDUR*, 127–138. https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:6u_VCJRLaLcJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4527331.pdf+&cd=3&hl=es&ct=clnk&gl=mx
- Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato. (2020). *Reglamentación Municipal*. Guanajuato.gob.mx. <http://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/reglamentacion.php>
- Sentfés Laborde, F. (2015). Familias jornaleras indígenas en León, necesidad de una estrategia integral. In *14 propuestas para León* (pp. 28–36). Universidad Iberoamericana León. <http://leon.uia.mx/destacados/14-propuestas-para-leon.pdf>
- Silver, M., & García Bernal, G. (2011). Los invisibles [YouTube]. In *YouTube*. https://www.youtube.com/watch?v=M4oP_M81YpY

- Solís, P. (2017). *Discriminación estructural y desigualdad social: con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad*. Consejo Nacional Para Prevenir La Discriminación. http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Discriminacionestructural%20accs.pdf
- Suares, M. (2010). *Mediación: conducción de disputas, comunicación y técnicas* (7th ed.). Paidós.
- Thompson, J. (2002). *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*. UAM. https://reflexionesdecoloniales.files.wordpress.com/2014/05/thompson_john_b_ideologia_y_cultura_moderna_teor%C3%ADa_cr%C3%ADtica_s.pdf
- United Nations. (s. f.). *Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo | Naciones Unidas*. United Nations. Consultado Septiembre 3, 2020, de <https://www.un.org/es/observances/cultural-diversity-day#:~:text=Las%20tres%20cuartas%20partes%20de>
- United Nations. Office Of The High Commissioner For Human Rights. (2014). *Los derechos de la mujer son derechos humanos*. Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/documents/publications/hr-pub-14-2_sp.pdf
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2011). *Proyecto para la modificación e implementación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales* (Vol. 1). UNAM. <https://dgienesunam.files.wordpress.com/2015/08/1dygestioc3acn-tomo-i-18-mzo-11-11.pdf>
- unwomen.org. (2020). *Conferencias mundiales sobre la mujer*. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- Valasek, K. (2008). *“Security Sector Reform and Gender*. Geneva Dcaf. https://www.dcaf.ch/sites/default/files/publications/documents/tool_1.pdf
- Zaid, G. (2006, noviembre 30). El primer concepto de cultura. *Letras Libres*. <https://www.letraslibres.com/mexico-espana/el-primer-concepto-cultura>